

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5397
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 3 DE MAYO DE 1957

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.819

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Dr. DOMINGO NOQUES ACUÑA

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Públicas
Dr. ROQUE RAÚL BLANCHÉ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956 —

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente	

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de Inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	7579 del 23/4/57.	— Aprueba acta de Recepción Definitiva de una obra.	1397
" " " "	7580 " "	— Aprueba acta de Recepción Definitiva de una Obra	1397
" " " "	7581 " "	— Aprueba acta de Recepción Definitiva de una Obra	1397
" " " "	7582 " "	— Reconoce un crédito a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1397
" " Gob. "	7583 " "	— Designa Secretario Privado de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Pedro Fernando Nuñez.	1397 al 1398
" " " "	7584 " "	— Liquidación váticos al Sub-Jefe de la División de Investigaciones.	1398
" " " "	7585 " "	— Deja cesante a un tipógrafo de imprenta de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.	1398
" " Econ. "	7586 " "	— Designa, confirma y asciende al personal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1398
" " " "	7587 " "	— Fija precios para el expendio de carne vacuna al público.	1398
" " " "	7588 " "	— Aplica multa a la sala de espectáculos "Cine Argentino" de la localidad de Rosario de Lerma.	1398
" " " "	7589 " "	— Dispone que para las adjudicaciones que se efectúen en el futuro en la finca "Hacienda de Cachi" se observen los siguientes recaudos.	1398 al 1399
" " " "	7590 " "	— Fija precios máximos de venta al público para el pan francés.	1399
" " Gob. "	7591 " 24/4/57.	— Designa Representante del Gobierno de la Provincia en la Editorial "El Tribuno S. R. L.", con carácter "ad-honorem", al Dr. Alberto Julio Chueke.	1399
" " Econ. "	7592 " "	— Fija precios para los servicios de pequería para caballeros.	1399
" " " "	7593 " "	— Designa un empleado en la Dirección Provincial de Fomento Minero.	1399
" " " "	7594 " "	— Liquidación partida a favor de Administración Gral. de Aguas.	1400
" " " "	7595 " "	— Aprueba resolución dictada por Administración de Vialidad.	1400
" " " "	7596 " "	— Aprueba con carácter provisorio, la planilla de costos de producción de la planta de gasolina de San Pedro.	1400
" " " "	7597 " "	— Confirma al personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.	1400
" " " "	7598 " "	— Autoriza la licencia extraordinaria gozada por el Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Gral. de Inmuebles.	1400
" " " "	7599 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la Cámara de Alquileres de la Provincia.	1400 al 1401
" " " "	7600 " "	— Rechaza la renuncia interpuesta por el Presidente ad-honorem de la Comisión Patrimonial Francisco Stekar con Gobierno de la Provincia.	1401
" " " "	7601 " "	— Por Contaduría Gral. se acredita a la cuenta corriente de la Administración Gral. de Aguas la suma de \$ 6.408.75	1401
" " " "	7602 " "	— Por Contaduría Gral. se acredita a la cuenta corriente de la Administración Gral. de Aguas la suma de \$ 14.438.15.	1401
" " Gob. "	7603 " "	— Confirma al personal que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.	1401
" " " "	7604 " "	— Confirma al personal de la Dirección Provincial de Educación Física.	1401 al 1402
" " " "	7605 " "	— Confirma al personal de la Secretaría General de la Intervención Federal.	1402
" " " "	7606 " "	— Confirma al personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial.	1402
" " " "	7607 " "	— Confirma al personal de Junta de Defensa Antiaérea Pasiva.	1402
" " " "	7608 " "	— Confirma al personal de Escribanía de Gobierno.	1402
" " " "	7609 " "	— Confirma al personal de la Dirección General de Escuelas de Manualidades.	1402 al 1403

" " " " 7610 " " " " — Confirma al personal de la Biblioteca Provincial "Dr. Vitorino de la Plaza".	1403
" " " " 7611 " " " " — Confirma al personal que presta servicios en el Boletín Oficial de la Provincia.	1403
" " " " 7612 " " " " — Confirma al personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hípólito Yrigoyen".	1403 al 1404
" " " " 7613 " " " " — Confirma al personal de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguiar" de Tartagal.	1404
" " " " 7614 " " " " — Confirma al personal de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	1404
" " " " 7615 " " " " — Confirma al personal de la Dirección General de Archivo de la Provincia.	1404
" " " " 7616 " " " " — Confirma al personal de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia.	1404
" " " " 7617 " " " " — Confirma al personal de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.	1404 al 1405
" " " " 7618 " " " " — Confirma al personal de la Biblioteca de la Legislatura.	1405
" " " " 7619 " " " " — Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1405
" " " " 7620 " " " " — Aprueba resoluciones dictadas por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.	1405
" " " " 7621 " " " " — Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores.	1405

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de Econ. N° 183 del 29/4/57. — Acepta un documento presentado por el señor Nicolás Restom con la fianza del señor Carim Nasri.	1405 al 1406
" " A. S. " 5475 " 25/4/57. — Liquidación partida a favor de una Asistente Social.	1406
" " " " 5476 " " " " — Designa al Oficial Mayor de Secretaría de Estado, para que instruya un sumario.	1406
" " " " 5477 " " " " — Liquidación partida para la adquisición de un pasaje.	1406
" " " " 5478 " 26/4/57. — Liquidación partida para la adquisición de un pasaje.	1406
" " " " 5479 " " " " — Liquidación partida para la compra de un quiosco.	1406
" " " " 5480 " " " " — Liquidación partida a favor del señor Félix Cardozo.	1406 al 1407
" " " " 5481 " " " " — Aplica multa al propietario de un negocio de Carnicería.	1407
" " " " 5482 " " " " — Deja sin efecto una resolución, por la que se le aplica multa a un expendedor de leche.	1407
" " " " 5483 " " " " — Aplica multa al propietario de un negocio de Bar y Confitería.	1407
" " " " 5484 " " " " — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a concurso de precios para la adquisición de cuatro carros térmicos.	1407
" " " " 5485 " " " " — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio, a llamar a concurso de precios para la adquisición de diversos artículos, con destino al Hospital "Dr. Joaquín Corvalán".	1407
" " " " 5486 " " " " — Aplica multa a la firma Zannier y Marinero.	1407 al 1408
" " " " 5487 " " " " — Aplica multa al propietario de un negocio de Confitería, Bar y Billares.	1408
" " " " 5488 " " " " — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a Concurso de precios para la adquisición de 100 carretes de películas con destino a la Dirección de Medicina Social.	1408
" " " " 5489 " " " " — Aprueba gasto efectuado con motivo del traslado desde Estación Morillos a Salta del Médico Regional, Dr. Marcelo Krause.	1408
" " " " 5490 " " " " — Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a concurso de precios para la adquisición de muebles con destino a la Oficina de la Dirección de Medicina Social.	1408
" " " " 5491 " " " " — Aprueba gasto en concepto de las reparaciones efectuadas en la Rural Ford, al servicio de la Estación Sanitaria de Chirigana.	1408
" " " " 5492 " " " " — Liquidación partida a favor de un enfermero de la Asistencia Pública.	1408
" " " " 5493 " " " " — Aplica multa a un expendedor de leche.	1408 al 1409
" " " " 5494 " " " " — Aplica multa a la propietaria de una Carnicería.	1409
" " " " 5495 " " " " — Aplica multa al propietario de un negocio de Bar.	1409
" " " " 5496 " " " " — Aprueba gasto efectuado por la Dirección de Medicina Sanitaria.	1409
" " " " 5497 " " " " — Aprueba planillas de horas extraordinarias correspondiente a la Sra. Azucena E. de Amerisse.	1409
" " " " 5498 " " " " — Requiere a los Médicos y Odontólogos inscriptos en el Registro de Profesionales, la presentación de un clisé de sus firmas.	1409 al 1410
" " " " 5499 " " " " — Deja establecido que el viático que se autoriza liquidar al señor Juan A. Villada, debe hacerse efectivo a Juan A. Villagrán.	1410
" " " " 5500 " " " " — Autoriza la apertura y habilitación al público de la Farmacia "El Carmen", instalada en la localidad de Colonia Santa Rosa -Saucelito.	1410

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 15480 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Destilería Chachapoya -Ampliación Central de Incendio N° 2.	1410
N° 15478 — Ministerio de A. Sociales y S. Pública -Adquisición de Medicamentos, drogas e Instrumental científico.	1410
N° 15477 — Ministerio de A. Sociales y S. Pública -Adquisición de artículos de ropería.	1410
N° 15476 — Ministerio de A. Sociales y S. Pública -Adquisición de artículos de ropería.	1410
N° 15431 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 340.	1410
N° 15420 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 339	1410
N° 15419 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 336—337	1410
N° 15418 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 335	1410 al 1411
N° 15417 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 334	1411
N° 15416 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 333—338	1411

EDICTOS CITATORIOS:

N° 15467 — al por Fidal Mendez de Camilla.	1411
N° 15462 — al por Garra Benadicti Alondro	1411

Nº 15462 — s. por Angela Sanso Vda. de Roca	1411
Nº 15456 — s. por Ramón Chihan	1411
Nº 15442 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Victoria Caro de Challe.	1411
Nº 15441 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública José María Lucero Figueroa.	1411
Nº 15440 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Daniel Gonza.	1411
Nº 15415 — Solicitado por Pedro Pijuan Rubiés.	1411

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15483 — De don José Abadía.	1411
Nº 15481 — De don Jaime Rabich.	1411
Nº 15469 — De doña Aida Nelly o Haida Nelis Saravia de Moya.	1411
Nº 15467 — De doña Hilaria Moya de Díez Gómez.	1411
Nº 15466 — De doña Chamse Dadda de Simón.	1411
Nº 15464 — De don Antonio Velarde.	1411
Nº 15459 — De don Abdón Cusvas y de doña Beatriz Barcone de Cuevas.	1411
Nº 15457 — De don Francisco Moschetti.	1411
Nº 15455 — De Emeterio Celedonia o Rudecinda Barcante de Alarcón.	1412
Nº 15453 — De Carmelo Cruz.	1412
Nº 15439 — De Gertrudis Martínez Benítez de Cardozo.	1412
Nº 15371 — De don Pedro Pascual Figueroa.	1412
Nº 15371 — De doña Francisca Tránsito Sierra de Frisla.	1412
Nº 15358 — De don Benjamín Salva y de doña Ofelia Flores de Salva.	1412
Nº 15357 — De don Víctor Zambrano.	1412
Nº 15341 — De Don Manuel Antonio Peña.	1412
Nº 15319 — De don Simón Marcer.	1412
Nº 15318 — De doña Elena Altamirano de Maigua.	1412
Nº 15313 — De doña Elvira Rascovsky de Abramovich.	1412
Nº 15303 — De don Raúl Salvador Argañarás.	1412
Nº 15302 — De doña Felisa Romero de Villagrán y de doña Elvira Villagrán.	1412
Nº 15301 — De don Juan Lambert.	1412
Nº 15300 — De don Juan Alberto Arias Uriburu.	1412
Nº 15293 — De don Santiago Antonio Torres.	1412
Nº 15292 — De don Luis Talló.	1412
Nº 15289 — De doña Alfonsina Flores de Soto.	1412
Nº 15285 — De doña Agustina Pipino o Berta Pipino de Larran.	1412
Nº 15278 — De doña Manuela Aparicio de Palavecino.	1412
Nº 15247 — De don Felipe Caro.	1412
Nº 15244 — De doña María de los Angeles Ocaña de Ramon.	1412
Nº 15243 — De don Roberto Gubert.	1412

REMATES JUDICIALES:

Nº 15482 — Por: Andrés Ivento -juicio: Ejecución Ejecutivo contra Carmen V. Vda. de Anagnostópulo iniciado por Salustro Basilio.	1412
Nº 15471 — Por: Aristóbulo Carral -juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. San Román, Francisco Dagoberto y Encarnación Edelmira G. de.	1412 al 1413
Nº 15458 — Por Arturo Salvatierra — juicio: Francisco Junco Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz.	1413
Nº 15451 — Por: Manuel C. Michel -juicio: Manuel de la Hoz vs. Salomón Bass.	1413
Nº 15450 — Por: Manuel C. Michel -juicio: Jorge Mario Villegas vs. Williams Roberts.	1413
Nº 15449 — Por: Miguel C. Michel -juicio: Alonso López vs. Julia Córdoba de Stegni.	1413
Nº 15445 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Luis Pruss. vs. Salomón Chein.	1413
Nº 15370 — Por: Francisco Pineda — juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Sebastián Calaflore.	1413
Nº 15360 — Por: Mario Figueroa Echuzú — juicio: Moisés Roth vs. Salomón Manoff.	1413
Nº 15342 — Por Jorge Raúl Decavi -juicio: Robert Bosch E. N. vs. Pedro D' Mattia.	1413
Nº 15332 — Por José Alberto Cornejo; juicio: Pagés Natal vs. Dora Pagés de Soler y otras.	1413
Nº 15308 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Saavedra Juan.	1413 al 1414

CITACIONES A JUICIO:

Nº 15430 — Carmen Petrona Echenique de Güemes c/ José Manuel Güemes.	1414
Nº 15422 — Dora Lía Ochoa c/ Kirt Siegfriedo Ródzewski.	1414
Nº 15366 — Nectali Perez de Serra c/ Francisco Serra.	1414
Nº 15363 — Escudero Miguel A. c/ Larrad Lorenzo y Solá Manuel o Jorge Manuel.	1414
Nº 15351 — Francisco Tarcay y Rafaela Varela de Tarcay c/ Florentina Coronel.	1414

INTIMACIONES DE PAGO:

Nº 15444 — Díez de Pons Rafael vs. Rodriguez Andrea Avelina.	1414
---	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15396 — Solicitadas por el Gobierno de la Provincia.	1414
Nº 15310 — De Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras.	1414

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 15475 — De José Resina Nieto.	1414
---------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 15474 — M. A. Ucita e. Soc. de Resp. Ltda.	1414
Nº 15472 — Berarcú S. R. L.	1414 al 1415

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 15454 — De Vov. Archimede a favor de Pedro Torcivia Franzone	1415
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15464 — Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tartagal para el día 19 del corriente.	1415
Nº 15479 — Agrupación Tradicionista "Gauchos de Güemes", para el día 12 del corriente.	1415
Nº 15476 — Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Economía y Servicios Afines de Rosario de la Frontera, para el día 12 del corriente.	1415
Nº 15448 — De la Cruz Roja Argentina Filial Salta.	1415 al 1416

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1416
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	1416
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1416

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7549—E.

SALTA, 23 de abril de 1957.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta de Recepción definitiva de la obra "Refacciones parciales en la Escuela de Niños Corina Lona" de esta ciudad, confeccionada por la misma a favor del contratista Alberto Weigert, como así también solicita devolución del depósito efectuado oportunamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Refacciones parciales en la Escuela de Niños Corina Lona" de esta ciudad, confeccionada por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Alberto Weigert.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver al citado contratista el depósito del 10% efectuado oportunamente como garantía de la obra de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 7580—E.

SALTA, Abril 23 de 1957.

Expte. Nº 838—57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de hormigon armado de la obra "Club Libertad", confeccionada por la misma a favor del contratista Idefonso Colque, como así también solicita devolución del depósito efectuado oportunamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Acta de Recepción definitiva de los trabajos de hormigon armado de la obra "Club Libertad", confeccionada por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Idefonso Colque.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver al contratista Idefonso Colque, el depósito efectuado oportunamente como garantía de la obra de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7581—E.

SALTA, Abril 23 de 1957.

Expte. Nº 1074—57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta de Recepción definitiva de la obra "Barrio Agua y Energía" de esta ciudad, confeccionada por la misma a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. Ltda., como así también solicita devolución del depósito efectuado oportunamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Acta de Recepción definitiva de la obra "Barrio Agua y Energía" de esta ciudad, confeccionada por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. Ltda.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver a la citada empresa los depósitos efectuados oportunamente como garantía de dicha obra, que en total ascienden a la suma de \$ 166.136.60 m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7582—E.

SALTA, Abril 23 de 1957.

Expte. Nº 1349—57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura eleva para su adjudicación y pago planillas de retroactividad del personal, comenzando a cargo de la obra "Barrio Ferroviario — Capital", que ascienden a la suma de \$ 98.171.89;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 98.171.89 m/n. (Noventa y Ocho Mil Ciento Setenta y Un Pesos con 89,00 Moneda Nacional), por el concepto indicado precedentemente a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 98.171.89 (Noventa y Ocho Mil Ciento Setenta y Un Pesos con 89,00 Moneda Nacional), importe del crédito reconocido por el artículo anterior y para ser aplicado al pago de las planillas de retroactividad del personal de dicha Repartición afectado a la obra "Barrio Ferroviario — Capital", con imputación al Anexo H— "Pago Deuda Atrasada Para Obras Públicas" del Plan de Obras Públicas atendido con fondos provinciales, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7583—G.

SALTA, Abril 23 de 1957.

VISTA la vacante existente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, a partir del día 5 de abril del año en curso, Secretario Privado de S. S. al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Pedro Fernando Núñez (C. I. Nº 3753008 — de la Policía Fe-

deral — M. I. N° 4.199.608 — D. M. Bs. As. — Clase 1937).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7584—G.

SALTA, Abril 23 de 1957.

Expte. N° 6178/57.

VISTA la nota cursada por Jefatura de Policía, con fecha 9 de abril del corriente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar cinco (5) días de viático doble a favor del señor Sub-Jefe de la División de Investigaciones don Mario Angel Goytea, con motivo de haberse trasladado hasta la Capital Federal, para conducir hasta esta ciudad al detenido Alberto Gozal, debiéndose también liquidar gastos de movilidad para el referido funcionario y el detenido.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7585—G.

SALTA, Abril 23 de 1957.

Expte. N° 5574/57.

VISTA la nota elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 12 de febrero del año en curso, (97—C—) y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase cesante con anterioridad al día 12 de Febrero del corriente año, al empleado (tipógrafo de imprenta) de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, don Héctor Narváez, con motivo de reiteradas faltas de asistencia, sin aviso horario e indisciplina, cometidas en el desempeño de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 7586—E.

SALTA, Abril 23 de 1957.

Habiéndose aprobado el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos a regir durante el ejercicio 1957, y siendo necesario adecuar a dicho decreto-ley al personal que viene prestando servicios en las distintas reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase, confirmase y asciéndase con anterioridad al 1° de abril del año en curso, al siguiente personal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, que viene prestando servicio, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

Jefe del Dpto. Construcciones, Hipólito Fernández;

Jefe de Estudios y proyectos, Héctor Herrero;
Jefe de Conservación, Tubal Gustavo Franco;

Secretario General, Guillermo Francisco Moreno;

Contador, Miguel Ange Gramajo;

Sub-Contador, José Pablo Chirino;

Tesoroero, Patricio David Cabrea;

Encargado de Compras, Salvador González;

Encargado de Depósito, Adolfo Armando Tolaba;

Encargado de Estudios y Proy., Abt. Skyrud;

Sub-Encargado de Depósito, Alberto Teófilo Maye;

Inspector de 1°, Juan Pablo W. Schmidt;

Oficial Mayor, Edgar Roy Spode Poses;

Oficial Mayor, Julius Daniel Hannecke;

Oficial Mayor, Aldo Mario Castell;

Oficial Mayor, René Fernández;

Oficial Mayor, César Marcel Gutiérrez;

Oficial Mayor, Leonardo Armando Laconi;

Oficial Principal, Rosario Argentina Alvarado;

Oficial 1°, José Edgardo Heredia;

Oficial 4°, Julio César Rodríguez;

Oficial 4°, Rafael M. Guzmán;

Oficial 4°, Tránsito Hoyos;

Oficial 5°, Ramón Rosa Arnedo;

Oficial 6°, Agustín Pérez Alsina;

Oficial 6°, Epifanio Dimas Rodríguez;

Oficial 6°, Gustavo Adolfo Du Rietz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 7587—E.

SALTA, Abril 23 de 1957.

Expte. N° 1423—1957.

VISTO la necesidad de proceder a un reajuste de precios en el expendio de carne vacuna al público; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Dirección de Contador de Precios y Abastecimiento, en base a la división y agrupamiento de los distintos tipos de cortes tradicionales, surge la conveniencia de unificar el precio por kilogramo en unos y modificar el actual agrupamiento de otros, para conseguir que todos los tipos estén al alcance de los presupuestos populares;

Que teniendo por ejemplo al corte denominado Puchero, éste fue dividido en tres grupos, expendiéndose a los precios de \$ 2, 3 y 4,50 el kilogramo, respondiendo solamente este último a las condiciones alimenticias necesarias, de donde resulta que agrupando los tres tipos para expendirse a un precio uniforme de \$ 4.— el kilogramo, a la vez que se obtiene una apreciable disminución en su costo, se ofrece una mejor calidad, ocurriendo lo propio en los demás tipos de cortes agrupados;

Que esta circunstancia fue consultada al grupo de cortadores quienes, comprensivos de las razones puntualizadas, manifestáronse conformes con las modificaciones propuestas y, con alto espíritu de colaboración en beneficio de los intereses del público consumidor, aceptaron absorber una pequeña disminución en la utilidad líquida que esta actividad comercial les produce actualmente;

Por ello y atento lo aconsejado por la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — A partir del día 25—4—57, fíjense los siguientes precios para el expendio de carne vacuna al público, en esta Capital:

Carne del Tipo "Especial"

Puchero \$ 4.— el kg.

Costeletas " 6.— " "

Asado de costillas -sobaco- blando

de espalda -blando de pecho- to-

la -falda de espalda- falda de cos-

tilas- matambre y jamoncillo ... " 7.— " "

Picana, jamón y pupa " 8.— " "

Lomo y nascha " 9.— " "

Carne del Tipo "Primera"

Puchero \$ 3.50 " "

Asado de costillas -sobaco- blando

de espalda -blando de pecho- bola-
falda de espalda -falda de costillas-
matambre y jamoncillo " 6.50 " "
Costeletas " 5.50 " "
Picana, jamón y pupa " 7.50 " "
Lomo y nascha " 8.— " "

Art. 2° — Manténiense para las menudencias los precios fijados por decreto N° 5327, de 22 de noviembre de 1956.

Art. 3° — Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto y toda maniobra que tienda a desvirtuar sus propósitos, serán sancionadas con las penalidades contenidas en las Leyes represivas del agio y la especulación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO N° 7588—E.

SALTA, Abril 23 de 1957.

Expte. N° 1422—1957.

Atento a estas actuaciones elevadas por la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas en las que corre la resolución N° 2 dictada por la misma con fecha 12 de abril en curso, por la que se solicita la aplicación de una multa al cine Argentino de Rosario de Lerma en virtud de haber caído en infracción al artículo 4° de la Ley Provincial N° 1119 de Estadísticas, al no haber enviado a la mencionada repartición un informe relacionado con su movimiento correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 1956, a pesar de haber sido reiterado en cinco oportunidades, como se encuentra probado en autos;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Aplíquese a la firma comercial que explota la sala de espectáculos "Cine Argentino" en la localidad de Rosario de Lerma, una multa de Trescientos Pesos (\$ 300.—) Moneda Nacional, por haber incurrido en infracción al artículo 4° de la Ley N° 1119.

Art. 2° — Empázase a la firma sancionada a que en el término de tres (3) días, a partir del recibo de la presente, proceda por intermedio de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas a depositar el importe de la multa impuesta precedentemente; vencido dicho término se procederá a su cobro por vía de apremio.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 7589—E.

SALTA, Abril 24 de 1957.

VISTO el Decreto N° 7040, de fecha 22 de marzo del corriente año por el que se revocan las adjudicaciones de diversas parcelas en la finca "Hacienda de Caohi" a fin de regularizar la situación creada por el incumplimiento de la Ley de Colonización N° 958; y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de la Ley N° 1157 que dispuso la expropiación del inmueble mencionado fueron la adjudicación de las distintas fracciones a auténticos ocupantes y pobladores de la zona y permitir que esas tierras pudieran ser trabajadas por los mismos y sus familias;

Que como lo expresa el decreto citado ha sido preocupación constante y propósito de la Intervención Federal el sanear las numerosas irregularidades cometidas en diversos órdenes por el régimen deposedo, la mayor parte de las veces con fines políticos y especialmente en lo relativo a loteos y adjudicaciones de tierras fiscales;

Que como consecuencia de las revocaciones dispuestas por el Decreto N° 7040/57, resulta necesario reglamentar el procedimiento de las futuras adjudicaciones de las parcelas de la finca "Hacienda de Cachi", a efectos que se cumplan las finalidades y el espíritu de las disposiciones legales mencionadas;

Que con ello se evitará en lo sucesivo que los propósitos del legislador resulten desvirtuados al resolverse las situaciones particulares que se plantean en cada adjudicación;

Por ello,

Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese que para las adjudicaciones que se efectúen en el futuro en la finca "Hacienda de Cachi", se observen los siguientes recaudos:

- 1°) Informe de la Dirección General de Inmuebles referente a los siguientes puntos:
 - a) Condiciones de adjudicación en que se encuentra el lote, y características del mismo;
 - b) Si existen o no propiedades registradas a nombre del peticionante.
- 2°) Informe del Jefe de Paz o Intendente Municipal de Cachi con respecto a si el solicitante es auténtico poblador de la zona y demás antecedentes del mismo.
- 3°) Dictamen previo del señor Fiscal de Estado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 7590—E.

SALTA, Abril 23 de 1957.

VISTO el informe presentado por la Comisión de estudio de costo de elaboración y comercialización del pan sin grasa, nombrada por Resolución N° 37/57 de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que los aumentos registrados en los distintos rubros constitutivos del costo de elaboración y venta del pan francés no concuerdan con los precios de venta actual, por lo que se hace necesario la modificación de los precios máximos de venta al público;

Que los estudios realizados tendientes a establecer los costos reales de las empresas elaboradoras, realizados en varios establecimientos, según el mentos suministrados por los mismos empresarios y verificados dentro de las posibilidades que como fuente de información serían daría ofrecen sus propias registraciones contables han podido establecer los valores para el registro correspondiente;

Que en defensa de los intereses de la población, se considera conveniente mantener sujeto a precios máximos la variedad de pan de mayor consumo;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Fijase a partir de la fecha del presente decreto y en todo el territorio de la Provincia, los precios máximos de venta al público, para el pan "francés", elaborado con harina "00" en trinchas, de dos piezas en el kilo, completándose con piezas de menor tamaño, cuando no alcancen las dos trinchas el kilo solicitado, sin envoltorio:

Pan Francés, el kilo en mostrador de fábrica \$ 2.—
El mismo en sucursales revendedores y repartidores a domicilio " 2.10

Art. 2° — Toda otra variedad de pan queda sujeta a precio controlado, por lo que la Cámara de Industrias Panaderas y Afines, enviará dentro de los cinco días del presente decreto, lista de precios de todas las variedades y variedades que no están sujetas a pre-

cios máximos, proponiendo dichos precios a la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento, la que previo el estudio correspondiente procederá a su aprobación o rechazo.

Art. 3° — Los comerciantes comprendidos en el presente Decreto deberán disponer en todo momento de existencias del producto sujeto a precio máximo; la falta de los mismos traerá como consecuencia para el comerciante la obligación de entregar al comprador cualquier otro tipo de pan de calidad superior al precio establecido en el artículo 11°.

Art. 4° — En las localidades del interior de la Provincia que carezcan de establecimientos elaboradores de pan se permitirá un recargo de \$ 0.10 (diez centavos moneda nacional) en concepto de flete.

Art. 5° — Los precios establecidos precedentemente son sin envoltorios; cuando el cliente solicite papel para ello, se cobrará un adicional de \$ 0.10 (diez centavos moneda nacional), para un kilogramo, de \$ 0.05 (cinco centavos moneda nacional) para medio kilogramo del producto expendido.

Art. 6° — Quedan obligados los comercios de panaderías y revendedores a exhibir en lugar visible en los locales de venta, vehículos, etc., la lista oficial de precios máximos y los precios de las especialidades en sus distintos tipos (por kilogramo y por unidad) como así también un cartel que informe al consumidor de su derecho a exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°.

Art. 7° — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 8° — Las infracciones a lo dispuesto en el presente Decreto y cualquier hecho que concorra a desvirtuar sus propósitos, serán perseguidos de acuerdo a las disposiciones de las leyes Nacionales 12.830, 12.983 y 13.906 y sus decretos reglamentarios.

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7591—G.

SALTA, Abril 24 de 1957.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Representante del Gobierno de la Provincia en la Editorial "El Tribuno S. R. L.", con carácter "ad-honorem", al doctor Alberto Julio Chueke, a los efectos de que intervenga en los trámites de su liquidación y transferencia del fondo de comercio.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO N° 7592—E.

SALTA, Abril 24 de 1957.

VISTO lo solicitado por la Cámara Gremial de Peluquerías y Casas de Peinados de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, en el sentido que se derogue la Resolución N° 62/56 de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento, que fija precios máximos para los servicios de peluquería para caballeros; y el informe emitido por la Dirección antedicha; y

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto que las tarifas actualmente en vigor no resultan compensatorias con los nuevos convenios laborales, no se deben liberar completamente de los controles que en esta materia han regido siempre;

Que el estudio realizado por la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento surge la necesidad de modificar los precios, que actualmente figuran para los servicios de peluquería para caballeros, sin llegar a su completa liberación;

Que se hace necesario fijar nuevas tarifas que resulten equitativas de acuerdo a la categoría del negocio;

Por todo ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — A partir de la fecha, fíjense para toda la Provincia, los siguientes precios para los servicios de peluquería para caballeros:

Primera Categoría

Corte de cabello Hasta .. \$ 7.—
Afeitada " .. " 3.50
Pelusa " .. " 2.50
Corte y Afeitada " .. " 9.—
Niños (menores de 12 años) .. " .. " 5.—

Segunda Categoría

Corte de cabello " .. " 5.50
Afeitada " .. " 3.—
Pelusa " .. " 2.—
Corte y afeitada " .. " 8.—
Niños (menores de 12 años) .. " .. " 4.50

Tercera Categoría

Corte de cabello " .. " 4.50
Afeitada " .. " 2.50
Pelusa " .. " 1.50
Corte y afeitada " .. " 6.—
Niños (menores de 12 años) .. " .. " 3.50

Entiéndese. Establecimiento de Primera Categoría, aquel que en forma normal y permanente preste como mínimo, los siguientes servicios: masajes, fomentos, lavados de cabeza, corte de cabello y barba y posea por lo menos tres sillones, en forma permanente. En caso de constatarse que faltare alguno de estos servicios se clasificará en la Categoría Segunda.

Se considerarán en la Categoría Segunda, a todos aquellos establecimientos que posean por lo menos dos sillones en forma permanente, y presten los servicios mínimos comunes, y de Tercera Categoría los que posean un sólo sillón.

Art. 2° — La prestación de servicios para niños se deberá realizar los días lunes, martes, miércoles y jueves de cada semana, siendo obligatoria la atención a los mismos en los citados días; autorizándose, sin embargo, a los señores peluqueros a prestar los antedichos servicios en cualquier otro día, además de los obligatorios, conforme a su criterio y posibilidades.

Art. 3° — En el interior de las peluquerías deberá exhibirse en forma bien visible, una lista en la que se consignarán las tarifas correspondientes y la categoría a la cual pertenece el establecimiento.

Art. 4° — Toda infracción a las presentes disposiciones, será sancionada conforme lo determina las leyes represivas del agio y la especulación.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7593—E.

SALTA, Abril 24 de 1957.

Expte. N° 1453—57.

VISTO la vacante existente, y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Auxiliar 3° (Personal de Servicio) de la Dirección Provincial de Fomento Minero, al actual empleado jornalizado de Administración de Viabilidad de Salta adscripto al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Julio Molina, a partir del 1° de mayo próximo y con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Aitranz
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7594—E.

SALTA, Abril 24 de 1957.

Expte. Nº 1421/57.

VISTO estos antecedentes por los que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 6.000.000.— que le corresponden en un quinquenio del ingreso en concepto de regalías de hidrocarburos líquidos y gaseosos;

Atento a lo dispuesto por Decreto-Ley Nº 362/56.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 6.000.000.— (Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), como adelanto y a cuenta de las participaciones que le corresponden en un quinquenio del ingreso en concepto de regalías de hidrocarburos líquidos y gaseosos, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Administración General de Aguas de Salta".

Art. 2º — De la suma que se dispone liquidar por el artículo anterior se acreditará la cantidad de \$ 4.800.000.— y se pagará a la repartición recurrente \$ 1.200.000.— m.n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7595—E.

SALTA, Abril 24 de 1957.

Exptes. Nos. 8310/M/54 y 1411/57.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 514, dictada por la misma en fecha 13 de marzo ppdo.;

Por ello y atento a lo dispuesto en la citada Resolución,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la Resolución Nº 514, dictada por Administración de Vialidad de Salta en fecha 13 de marzo ppdo., cuya parte dispositiva establece:

"1º — Otorgar a la empresa 'Expreso Anta', de propiedad de la firma Menutti y Aciair Hnos. S. R. L., permiso para ampliar los servicios de transporte de pasajeros por automotor que realiza entre la localidad de El Quebrachal y la Ciudad de Metán, y desde ésta hasta la Ciudad de Salta, pasando por Río Piedras, Lumbrales y Cabeza de Buey, formando un todo con el permiso otorgado por Resolución Nº 15.838/55, y sujeto a las mismas condiciones y fecha de vencimiento.

"2º — Para la prestación de la totalidad de los servicios, la empresa deberá aumentar su material rodante en dos nuevas unidades.

"3º — Acondar para la iniciación de los servicios un plazo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de aceptación del permiso, bajo pena de declararlos caducos en caso contrario.

"4º — En lo que se refiere a tarifas y horarios, prevalece a la implantación de los servicios, la interesada deberá postular y obtener la aprobación de los mismos.

"5º — Hágase saber a la recurrente que, de conformidad con lo prescripto por el Art. 14 del Reglamento General de la Ley Nº 1724, se le notificará en forma expresa una vez acordada la conformidad del Poder Ejecutivo, para que acepte el presente decreto dentro de los treinta (30) días de notificada, bajo apercibimiento de disponer su caducidad sin más trámite."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7596—E.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 887-1957.

VISTO este expediente en el que Esso S. A. Petrolera Argentina presenta para su aprobación la liquidación de los costos definitivos de producción de la planta de gasolina de San Pedro por el segundo semestre del año 1956; y

CONSIDERANDO: Que la planilla expresada ha sido confeccionada de acuerdo a la producción de gasolina habida en el citado semestre en la planta de San Pedro y a las sumas descontadas mensualmente a la Provincia como costo provisorio de elaboración;

Que en la liquidación presentada se toman como definitivos los costos computados mensualmente, pues éstos resultan inferiores a los gastos declarados por la Compañía como invertidos en la elaboración, cuyos comprobantes se encuentran en la Administración de 'Esso' en la Capital Federal;

Que en otras oportunidades el Gobierno de la Provincia designó un funcionario a los efectos de verificar en los libros de dicha Sociedad en Buenos Aires la veracidad de las aludidas liquidaciones resultando que los análisis de gastos presentados en las planillas eran correctos;

Que de acuerdo a lo expresado la planilla mencionada puede ser aprobada sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse con carácter provisorio, y sin perjuicio de las comprobaciones que puedan realizarse posteriormente, la planilla de gastos de producción de la planta de gasolina de San Pedro por el segundo semestre del año 1956, según el detalle que se expresa a continuación, sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores:

SAN PEDRO	TOTAL GASTOS
Jornales.	\$ 599.498
Transporte	" 193.560
Materiales.	" 192.621
Luz y Fuerza	" 24.818
Agua	" 27.392
Supervisión	" 641.483
Pensión, Habitaciones y Lavandería	" 131.335
Varios	" 13.372
	\$ 1.884.069

Producción total julio
1º diciembre-31. 1956 lts. 318.201

Costo de manufactura
por litro \$ 5.921.00.

Proporción de regalía correspondiente a la provincia de Salta por el periodo julio 1º - diciembre 31, 1956 Litros 38.185 a \$ 5.921.00: \$ 226.093.39

Costo de manufactura cargado a la Provincia en liquidaciones mensuales lts. 38.185 a \$ 0.001: \$ 38.19

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 7597—E.

SALTA, 24 de abril de 1957:

VISTO que por Decreto-Ley Nº 400 de fecha 25 de febrero ppdo., se fija el Presupuesto General de Gastos a regir desde el 1º de abril en curso para el Ejercicio 1957; y siendo necesario encuadrar en las previsiones del mismo al personal dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

Art. 1º — Confírmase con anterioridad al 1º de abril del año en curso, con la asignación

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

mensual que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor, al siguiente personal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Santiago Alonso Herrero — Jefe de Despacho
Pedro Andrés Arranz — Jefe de Despacho
Mariano Coll Arias — Oficial Mayor
Irina Celía M. de Larrán — Oficial Principal
Carmela López — Oficial Principal
Yolanda Sánchez Hereña — Oficial 1º
D. Vicenta Centeno Torres — Oficial 3º
Paulina Santaló — Oficial 6º
Amalia Pérez — Oficial 7º
Julia Gladis Torres — Auxiliar Mayor
Carlos A. Herrera Auxiliar Mayor
Ana de la Cuesta — Auxiliar 1º
Dolores del Carmen Kubiza — Auxiliar 1º
José M. Vivanco — Auxiliar 1º

PERSONAL DE SERVICIO:

Cástulo Rueda — Auxiliar Principal
Claudio Tolaba — Auxiliar 1º
Antonio Carrizo — Auxiliar 3º
Miguel Jáuregui — Auxiliar 3º
Anacleto Ríos — Auxiliar 3º

Art. 2º — Confírmase al señor Juan José Patti en el cargo de Secretario Privado de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con anterioridad al 9 de abril del año en curso, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Designase con anterioridad al 1º de abril del año en curso, al siguiente personal dependiente de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con la asignación mensual que para dichos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Maria Elena Marchena — Oficial 1º

Pedro Saravia Cánepa — Oficial 4º

Manuel Collado — Auxiliar 3º

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 7598—E.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 1248-1957.

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria corriente a fs. 1 y lo informado por Contaduría

General a fs. 2.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase la licencia extraordinaria gozada por seis (6) días, sin goce de sueldo, y a partir del 1º de abril del corriente año, por el Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, doctor Víctor Musel, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 29º de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 7599—E.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 1321-1957.

VISTO la renuncia interpuesta y en mérito a que por Decreto-Ley Nº 340, la Cámara de Alquileres ha pasado a depender de la Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Alvaro Gallardo Arrieta al cargo.

de Presidente de la Cámara de Alcaldes de la Provincia, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7600—E.

SALTA, 24 de abril de 1957.

VISTA la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Róchazase la renuncia interpuesta por el Dr. Ramón D'Andrea al cargo de Presidente "ad-honorem" de la Comisión Patrimonial "Francisco Stekar con Gobierno de la Provincia", y ratifícase la confianza que se le dispensa en oportunidad de habersele designado para dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7601—E.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 224-1957.

VISTO este expediente en el que la Administración General de Aguas de Salta, con la conformidad de la Municipalidad de Joaquín V. González, solicita se acredite en su cuenta corriente la suma de \$ 6.408.65 m.n. que le adeuda dicho municipio en concepto de impuesto Ley Nº 1.830, debiéndose debitar la suma expresada a las participaciones que le corresponden a este último;

Por ello, y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Organización y Fiscalización de la Administración Provincial a fs. 4 y por Contaduría General a fs. 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General acredítase a la cuenta corriente de la Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 6.408.65 m.n. (Seis mil cuatrocientos ocho pesos con sesenta y cinco centavos Moneda Nacional), por el concepto expresado precedentemente, importe que deberá ser debitado a las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de Joaquín V. González.

Art. 2º — El importe expresado en el artículo anterior deberá ser amortizado por la Municipalidad de Joaquín V. González en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas, sin intereses.

Art. 3º — Dispónese que los importes de las cuotas anuales inenajenadas precedentemente, sean deducidas por Contaduría General de las participaciones de la Municipalidad de Joaquín V. González, mediante comunicación al Banco Provincial de Salta, a los efectos del débito correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7602—E.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 3458 A-1957.

VISTO este expediente referente a la deuda que mantiene pendiente la Municipalidad de El Galpón con la Administración General de Aguas de Salta en concepto de provisión de aguas corrientes y energía eléctrica y en el que esta repartición solicita se liquide a su favor la suma de \$ 14.438.15 m.n. importe que debe debitarse de las participaciones que corresponden a la citada Municipalidad, de conformidad a las disposiciones de transferencias de los mencionados servicios públicos;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General acredítase a la cuenta corriente de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 14.438.15 m.n. (Catorce mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con quince centavos Moneda Nacional), por el concepto expresado precedentemente, importe que deberá ser debitado a las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de El Galpón.

Art. 2º — El importe expresado en el artículo anterior deberá ser amortizado por la Municipalidad de El Galpón en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas sin intereses.

Art. 3º — Dispónese que los importes de las cuotas anuales mencionadas precedentemente sean deducidas por Contaduría General de las participaciones anuales que correspondan a la Municipalidad de El Galpón, mediante comunicación al Banco Provincial de Salta a los efectos del débito correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7603—G.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir desde el 1º de abril del año en curso, conforme lo establece el decreto-ley Nº 400 y que corresponde al Ejercicio 1957; y siendo necesario adecuar a dicho decreto-ley al personal que viene prestando servicio en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto y con imputación al Anexo D, Inciso I, Item 1, GASTOS EN PERSONAL:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:
Jefe de Despacho: al señor Rene Fernando Soto
Oficial Mayor: al señor Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor: (Habilitada Pagadora) Srta. Angélica Villa.

Oficial 2do: a la señora María Mirtha Aranda de Urzagasti y señorita Martha Alicia Robles
Auxiliar Uniprincipal: a la señorita Blanca Violeta Esquivel

Auxiliar 1º: a la señorita Ana Nelly Chescini
Auxiliar 2do: a la señora Rosa Aurora Galaiza de Sulca y señorita Clara Nelida Gamboa
Auxiliar 4º: a la señorita Anna Hanelore Wall
Auxiliar 5º: a la señora Nelly Viana de Salta

Art. 2º — Confírmase con el cargo de Auxiliar 1ro. a la señorita Ana María de la Vega, y Auxiliar 2º, a las señoritas Gladys Hemm, y Rodríguez y Mercedes Andrada, personal de Mesa de Entradas cuyas partidas de Gastos en Personal fueron englobadas en esta Secretaría de Estado.

Art. 3º — Designase con carácter de ascenso Oficial 2do. al actual Oficial 5to. señor Victor Oviedo.

Art. 4º — Designase con carácter de ascenso Oficial 5to. al actual Oficial 6to. señor Miguel Arnel Feixes (hijo).

Art. 5º — Ascéndese al cargo de Auxiliar 5to. al actual Auxiliar 6to. señor Oscar Alfonso Vale.

Art. 6º — Confírmase con anterioridad al día 1º de abril del año en curso al siguiente personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública:

PERSONAL DE SERVICIO:

Oficial 7º: al señor Zolo Palacios,
Auxiliar Mayor: a los señores Martín Miguel Sierra y Raúl Nicolás Frías,

Auxiliar 1º: al señor Santos Esteban Reynoso,
Auxiliar 2º: a los señores Alejandro Soto, Félix Cortez Gutierrez y Angel Mariano Carrasco.

Art. 7º — Confírmase en el cargo de Auxiliar 2º al señor Benito Leonidas Alarcón, personal de Mesa de Entradas cuya partida de gastos en Personal fuera englobada en la de esta Secretaría de Estado.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7604—G.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 6224/57.

VISTA la promulgación del Decreto-Ley Nº 400 de fecha 25 de febrero del corriente año, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1957; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del corriente año, al personal dependiente de la Dirección Provincial de Educación Física, que seguidamente se detalla:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

Director General: al señor Faustino Alfonso Cattaneo.

Oficial Principal (Secret. Gral.): al señor Francisco Segundo Rocha

Oficial 1º (Jefe Administrativa): a la Sra. Ana D. P. de Naharro

Oficial 4º (Prof. de Atletismo): al señor Zarko George Lazarovich

Oficial 6º (Jefe Dpto. Técnico): al señor José Antonio Dib Ashur

Auxiliar Mayor (Médico): al señor Horacio Olaiz

Auxiliar 2º: al señor Ramón Alvarez Villafañe

Auxiliar 5º: a la Srta. Carmen Dolores Romero

Auxiliar 5º: al señor Jaime Capo

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:
Auxiliar 1º (Chófer): al señor Juan Ale Auchana (Se confirma desde el 15 de abril de 1957)

PERSONAL DE SERVICIO:
Auxiliar 2º (Ordenanza): al señor Luis Cruz

Auxiliar 4º (Ordenanza): al señor Tomás Custodio Cabrera

Auxiliar 4º (Ordenanza): al señor Hugo Costilla

Auxiliar 4º (Ordenanza): al señor Oscar R. Aramayo

PERSONAL DOCENTE:
Marta Lavaque 16 horas a \$ 65- hora semanal

Feliciano Gilcuartero; 12 horas a \$ 65- hora semanal

Regelio Borigan, 2 horas a \$ 65- hora semanal

Oscar Neto Belvardi, 10 horas a \$ 65- hora semanal

Welindo Villa, 12 horas a \$ 65- hora semanal
Elena Barni, 10 horas a \$ 65- hora semanal
María Antonia Figueroa, 10 horas a \$ 65- hora semanal
Marta Bosco, 8 horas a \$ 65- hora semanal
Araceli G. de Legorburu, 10 horas a \$ 65- hora semanal

Sofía Rumi, 10 horas a \$ 65- hora semanal
Fanni Musso, 6 horas a \$ 65- hora semanal
Norma Miranda, 6 horas a \$ 65- hora semanal
Claudio Pastrana, 10 horas a \$ 65- hora semanal

María Luisa Díez, 8 horas a \$ 65- hora semanal
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7605—G.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 6307/57.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1957; y siendo necesario adecuar a dicha Ley al Personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Secretaría General de la Intervención Federal, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Secretario General: Juan Francisco Matho desde el 1º al 21 de abril.

Secretario General: Oscar Reynaldo Loutaif desde el 22 de abril.

Sub-Secretario General: Juan Antonio R. Astudillo

Secretario Privado Sr. Interventor: Raúl Oscar Pandolfi

Encargado de Sección: Juan Arturo Jul

Oficial Principal: María Alicia Mac Grath

Oficial 2º: Raúl Carlos Arias Famin

Oficial 2º: Normando Emilio Wayar

Oficial 4º: Olga N. Saravia de Mondada

Oficial 4º: Luisa Marini

Oficial 4º: Norah López

Oficial 4º: Víctor Aban

Oficial 5º: Jaime A. Farfan

Oficial 5º: Ervar Gallo

Auxiliar 3º: Milagro H. Nuñez de Padilla

Auxiliar 5º: Miguel Angel Pérez

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

Oficial 5º: Teófilo Reyes

Oficial 6º: Luis Rodríguez

Oficial 7º: Juan Quiroga

Auxiliar 5º: Carlos Roldan

PERSONAL DE SERVICIO:

Oficial 5º: Daniel Poclava

Oficial 7º: Manuel Victorio Liendro

Oficial 7º: Patrocínio López

Auxiliar Mayor: Luis Gutierrez

Auxiliar Principal: Casiano Chireno

Auxiliar Principal: Sixto Ibañez

Auxiliar Principal: Carlos Félix Iriarte

Auxiliar Principal: Mario Silverio Burgos

Auxiliar Principal: Rogelio Daniel López

Auxiliar 3º: Bernardo Zenón Abregu

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7606—G.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 6311/57.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General

de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1957; y siendo necesario adecuar a dicha Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, en la Dirección de Aeronáutica Provincial, en el cargo de Secretario (Oficial Mayor) al señor Luis Héctor Giustozz, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la citada Ley de Presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7607—G.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 6242/57.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1957; y siendo necesario adecuar a dicha Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Auxiliar 2º: Calixto Ramón Maestro, desde el 17 de abril.

Auxiliar 5º: Sergio Alberto Benavente

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7608—G.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 6325/57.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1957 y siendo necesario adecuar a dicha Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en Escribanía de Gobierno, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Escribano de Gobierno: Raúl José Goytia

Oficial 6º: Blanca Alicia Cornejo de Sylvester

Auxiliar 1º: Elena Margarita Carron

Auxiliar 2º: Luisa María Jándula

Auxiliar 2º: Damiana Carrizo de Granados

Auxiliar 4º: Elisa Nuñez Arias

Auxiliar 5º: Gladys Nidya Ceballos

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar 4º: José Figueroa

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7609—G.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 6196/57.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 6196/57.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1957 y siendo necesario adecuar a dicha Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Dirección General de Escuelas de Manualidades, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

ESCUELA CENTRAL

Personal Administrativo y Técnico:

Directora General: Maclina Eloísa Ceballos
Oficial 1º (Vice Directora): Victoria Ramona Garrido de Pacheco

Oficial 1º (Habilitado Pagador): Antenor Oliver Varde

Oficial 2º — (Auxiliar Contable): José Manuel Seijas

Auxiliar 4º: Mercedes Lagoria

Personal Docente:

Auxiliar 2º: Domiciana del Carmen Cabral
Auxiliares 5º: María Esther Rivero de Plaza, Margarita Cattaneo de Rojas, Luisa Arapa de Leraque, María Luisa Giacosa de Furio, María Sara López de Berel, Alicia Pastrana Ferro de Díez Gómez, Josefina Carmen Rosa Delgado, Zulema Herrera de Hannoudy, Marta Socorro López de Saulé, Natividad Irma Nieva de Cervantes, Nelly del Carmen Toranzo de Guaymás, Arlines Alicia Díaz de Ceballos, Blanca Amalia Oliver, Mercedes Torres Albarracín, Blanca Estela Virgili, Berta Martha Pilas, Carmen Rosa Arapa, Yamill Dib Ashur, Josefina Martha Cattaneo, María Damiana Miguel de Suarez, Barbara Jimenez, Luisa Briones, Esther Eleuteria López, Luisa Angélica Pozzi, Ricarda Esther Giménez Carrizo, Mercedes Wierna, Carmen Gómez de Falcón, Ana Carlota Paesani de Savoy, Amalia Aida Valdez de Saldeño, Irma Fanny Cabada de Otero, Mercedes Quiroga, Rosa Alfesi y Martha Elena Castro.

Personal Obrero y de Maestranza:

Auxiliares 1º: Domingo Evangelista Méndez, y Rafael Guaimasi

Auxiliar 4º: Pablo Cruz

Auxiliares 5º: Mario Ignacio Guaimás, Bernardo Yapura, Luis Beltrán Yapura, Martín Marcelo Tapia y Gabino Julián Rodríguez.

Personal Servicio:

Auxiliares 5º: Andrea Junco de González, Ursula Aquino de Vale, Margarita Ramos de Salinas, Teodoro Vara y Felipe Pineda.

FILEAL CAFAYATE

Directora: (Auxiliar 1º) María Serafina Gil de Merino

Personal Docente:

Auxiliares 5º: Leonor Bazan de Palacios, Blanca Azucena Etchart, Micaela Lorenza Tarcaya, María Nélida D'Errico, Nélida Paz, Amanda Tomasa Gigena y María Olinda Novillo.

Personal de Servicio:

Auxiliares 5º: Ezequiel Choque y Paula M. de Garrido.

FILEAL GRAN

Directora: (Auxiliar 1º) Sara Eufracia Uliyarri

Personal Docente:

Auxiliares 5º: Iyda Gallo Mendoza de Molina, Maffida Mosca, Humberta Banille, Ana Betty Velázquez, Julia Elena Valdéz y María Elena Brandán de Banille.

Personal de Servicio:

Auxiliares 5º: Edilia Linares de Chuchuy y Miguel Angel Chuchuy

FILIAL METAN

Directora: (Auxiliar 1º) Sara Escudero Gómez

Personal Docente:

Auxiliares 5º: Elena Sapag de Bazan, Onésima García de Escudero, Fanny Toribia Marquez, Elias Nelly Escudero, Carmen Clementina López García.

Personal de Servicio:

Auxiliar 5º: Juana Mújica

FILIAL GENERAL GUERNES

Directora: (Auxiliar 1º) Victoria Plácida Bayon

Personal Docente:

Auxiliares 5º: Rosa Saade de Lávaque, Rosa González, Leonides Beccari, Sara Briones, Ursula Colque, María Antonia Dávila y Zoila Suárez.

Personal de Servicio:

Auxiliar 5º: Cristina Leiva.

FILIAL TARTAGAL

Directora: (Auxiliar 1º) María del Carmen Cristóbal de Tolaba

Personal Docente:

Auxiliares 5º: Avelina Guantay de Toran, María Esther Posse, Matilde Mosca y Ubaldina Monteros.

Personal de Servicio:

Auxiliar 5º: Victoria Ferreyra

FILIAL VESPUCCIO

Directora: (Auxiliar 1º) Gregoria Pérez

Personal Docente:

Auxiliares 5º: Heminia García, Edith Egge Taslin de Aguilera, Geronima Choque y Emilia Vaca.

FILIAL ROSARIO DE LA FRONTERA

Directora: (Auxiliar 1º) Heda Olga Escandar

Personal Docente:

Auxiliares 5º: Natividad Romero, Gilberta Toncás, Adelina Zelaya, María Tránsito Romano y Petrona Matilde Castaños.

PERSONAL DE SERVICIO:

Auxiliar 5º: José Edmundo Vargas.

FILIAL CERRILLOS

Directora: (Auxiliar 1º) Lidia Chávez Guerra

Personal Docente:

Auxiliares 5º: Angela Altobelli de Hoyos, Beatriz Contreras, Isabel Florentina Licuime de González, María Salomé Retambay de Molina y María Esther Gómez.

Personal de Servicio:

Auxiliar 5º: Eudisia Medina de Coronel

FILIAL ROSARIO DE LERMA:

Quintana, Sara Mintzer de Marsili, Elena Car

Personal Docente:

Auxiliares 5º: Rosaura Cardozo, Isabel Dolores Quintana, Sara Mintzer de Marsili, Elena Cardozo de Duran, Ana María Gilabert de Quinteros, Martha Mireya Alvarez.

Personal de Servicio:

Auxiliar 5º: Constantina Pistán

FILIAL SAN CARLOS

Directora: (Auxiliar 1º) Francisca Josefa Cortes

Personal Docente:

Auxiliares 5º: María Alcira Mamani, Blanca Abucena Ferrí, Ana Asunción Acuña.

Personal de Servicio:

Auxiliar 5º: Guillermo Palacios

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7610—G.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 6225/57.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1957 y siendo necesario adecuar a dicha Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta**DECRETA:**

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Director: Carlos Verdusco

Oficial 6º: María Cristina Domínguez de Novoa

Oficial 6º: Norma Borgoñón de Oliveros

Auxiliar 1º: Beatriz Cuevas

Auxiliar 1º: Luz María Moscarda

Auxiliar 2º: Carmen Gladys Iniguez de Capobianco

Auxiliar 2º: María Elena Ovejero Paz

Auxiliar 4º: Norma Díaz

Auxiliar 4º: Carlos Gramajo

Auxiliar 5º: María Angélica Oliver de Alderete

Auxiliar 5º: Yoni Arabi

Auxiliar 5º: María Isabel Ruiz de los Llanos

Auxiliar 5º: Elcna Zumiá Fabiana Sosa de Cornejo Saravia, con anterioridad al 22/4/57;

Auxiliar 5º: Ana María del Carril de Beiras

Personal de Servicio:

Auxiliar 5º: Juan de Dios Cayo

Auxiliar 5º: José Flores

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7611—G.

SALTA, 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 1240/57.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1957 y siendo necesario adecuar a dicha Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta**DECRETA:**

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en el Boletín Oficial de la Provincia, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Director: Juan Raymundo Arias.

Auxiliar Principal: Héctor Rolando Walberio Román.

Auxiliar 2º: Carmen Rosa Díaz de Delgado

Auxiliar 2º: Carlos Roberto Correa

Auxiliar 3º: Miguel Eric Arias

Personal de Servicio:

Auxiliar 3º: Gabino Castellón

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gob. Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 7612—G.

SALTA, 24 de abril de 1957.

VISTA la promulgación del Decreto-Ley Nº 400 de fecha 25 de febrero del corriente año,

aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1957; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen",

El Interventor Federal en la Provincia de Salta**DECRETA:**

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del corriente año, al personal dependiente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", que seguidamente se detalla:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Director al señor Andrés Segundo Fiore;

Oficial 5º (Secretario) al señor Carlos Tomás Milagro Erazo;

Auxiliar 4º al señor José Héctor Rebasti;
Celador al señor Mario Enrique Gálvez;
Celador al señor Gastón Renée Figueroa;
Celador a la señorita Lia Angélica Gálvez;
Celadora a la señorita Graciela Gallo;
Celadora a la señora Elba Florinda Mamone de Oguin;
Celador al señor Carlos Marcelo Figueroa.

PERSONAL DE SERVICIO

Auxiliar 3º al señor David Villa Gómez;

Auxiliar 3º al señor Pedro Marcelino Serrudo.

PERSONAL DOCENTE

Profesor a la señorita Ana María Guía, 11 horas semanales;

Profesor al señor Gustavo Wierna, 6 horas semanales;

Profesor al señor Duilio Lucardi, 5 horas semanales;

Profesor al señor Francisco Villada, 6 horas semanales;

Profesor al señor Adolfo Larrán, 13 horas semanales;

Profesora a la señorita Lina Esther Aparicio, 12 horas semanales;

Profesora a la señora Isabel Ortiz de Cadena, 9 horas semanales;

Profesor al señor Vicente Pérez Sanz, 9 horas semanales;

Profesora a la señorita Elena Zirpolo Zerde, 6 horas semanales;

Profesor al señor Gabriel Harrington, 5 horas semanales;

Profesor al señor Esteban Comyn, 4 horas semanales;

Profesor al señor Juan José Ortiz, 3 horas semanales;

Profesor al señor Mario Yapura, 2 horas semanales;

Profesor al señor Faustino Carrera, 2 horas semanales;

Profesor al señor Carlos Ibarguren, 2 horas semanales;

Profesora a la señora Sofia Teodosia Cabrera, de Zelarayán, 6 horas semanales;

Profesor al señor Miguel I. Angel Riba, 2 horas semanales;

Profesor al señor Eligio Zanotti, 4 horas semanales;

Profesor al señor Salomón Mulki, 5 horas semanales;

Profesor al señor Victor Martorell, 3 horas semanales;

Profesor al señor Victor Mussel, 5 horas semanales;

Profesor al señor José López Cabada, 2 horas semanales;

Profesora a la señora Javiara T. de Abramovich, 5 horas semanales;

Profesora a la señorita María del Carmen Méndez, 4 horas semanales;

Profesor a la señorita Teresita Solange Larrán, 2 horas semanales;

Profesor al señor Francisco Martignetti, 10 horas semanales;

Profesora a la señorita Esther López Méndez, 6 horas semanales;

Profesor al señor Vicente Tangorra, 6 horas semanales;

Profesora a la señorita Juana Saiz, 3 horas semanales;

Profesora a la señorita Inés Saiz J. y N., 3 horas semanales;

Profesora a la señorita Olga Irene Guadagni, 5 horas semanales;
Profesora a la señora Epifania Gailo de Salvatti, 5 horas semanales;
Profesora a la señorita Carmen Reimundin, 4 horas semanales;
Profesor al señor Antonio Gea, 3 horas semanales;
Profesor al señor Luis Oscar Antonio Colmenares, 7 horas semanales;
Profesor al señor Juan Manuel de los Ríos, 8 horas semanales;
Profesora a la señorita Hevelia Magda Folco, 6 horas semanales;
Profesora a la señora Carmen V. de Alemán, 3 horas semanales.—
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7613—G.
SALTA, Abril 24 de 1957.
VISTA la promulgación del Decreto-Ley Nº 400 de fecha 25 de Febrero del corriente año, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1957; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del corriente año, al personal dependiente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal, que seguidamente se detalla:

Personal Administrativo y Técnico

Director: al señor Benjamín Kchan;
Oficial 7º (Secretario) al señor Mario Raúl Montaldi;
Celador al señor Cevaldo Salas;
Celador al señor Vicente Soare;
Celador al señor José Llorri;
Celadora a la señorita Estela Alicia Beduino;

Personal de Servicio

Auxiliar 4º al señor Adán Rodríguez;
Auxiliar 4º al señor Rogelio Norambuena;

Personal Docente

Profesor al señor Julio Moreno, 16 horas semanales;
Profesora a la señora Irma Polari de Cruz, 15 horas semanales;
Profesor al señor Mario Raúl Montaldi, 16 horas semanales;
Profesor al señor Benjamín Kchan, 20 horas semanales;
Profesora a la señorita Electra Sánchez, 10 horas semanales;
Profesora a la señorita Ana Hela Sanz, 6 horas semanales;

Profesor al señor Alberto E. Bird, 8 horas semanales;
Profesora a la señorita Elisa S. Brito, 6 horas semanales;

Profesora a la señora Manuela M. de González, 3 horas semanales;
Profesor al señor Oscar R. Mengelli, 6 horas semanales;
Profesor al señor Roberto Alfredo Cruz, 4 horas semanales;
Profesor al señor Amado Jorge Skaf, 4 horas semanales;

Profesor al señor Angel A. Cardona, 9 horas semanales;
Profesor al señor Atilio Pérez Ména, 5 horas semanales;
Profesor al señor Rubén Rosados, 4 horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7614—G.
SALTA, Abril 24 de 1957.
Expte. Nº 6227/57.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1957 y siendo necesario adecuar a dicha Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto;

Personal Administrativo y Técnico

Director: Carlos Luis García Bes;
Profesor: Carlos Luis García Bes;
Profesor: Rodolfo Argenti;
Profesor: Luis Preti;
Profesor: Esdras Luis Cianella;
Profesora: Dora Petrona B. de Cianella;
Profesor: Osvaldo Juana;
Auxiliar Mayor: Esther Salguero;
Auxiliar 1º: Olga Guadagni.

Personal de Servicio

Auxiliar 5º: Vicente Batragán;
Auxiliar 5º: Ramón Aybar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7615—G.
SALTA, Abril 24 de 1957.
Expte. Nº 6226/57.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1957 y siendo necesario adecuar a dicha Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, al siguiente personal que viene prestando servicios en la Dirección General de Archivo de la Provincia, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto;

Personal Administrativo

Director: Marco Antonio Ruiz Moreno;
Oficial 2º: Miguel Angel Salom;
Oficial 5º: Carlos López Reina;
Auxiliar 1º: María Inés Urizaga de Avellaneda;
Auxiliar 1º: María Isabel Gauffin de Bianchi;
Auxiliar 1º: Carmen Nélida Chañi de Molina;
Auxiliar 1º: Corina Irene Parlak de Babé;
Auxiliar 3º: Amalia Esther López Oros de Andelfi;
Auxiliar 3º: María Elisa del Castillo de Campos;
Auxiliar 3º: Dolores Tejerina;
Auxiliar 3º: Lida Graciela Saravia de Valdez;

Auxiliar 4º: Joaquina Martí Polo;
Auxiliar 4º: María Angélica Esnal;
Auxiliar 4º: Teresa López.

Personal de Servicio

Auxiliar 4º: José Cristino Juárez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7616—G.
SALTA, Abril 24 de 1957.
Expte. Nº 6211/57.

VISTA la promulgación del Decreto-Ley Nº 400, de fecha 25 de febrero del corriente año, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1957; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por la H. Cámara de Senadores de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del corriente año, al personal dependiente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, que seguidamente se detalla:

Personal Administrativo y Técnico

Secretario al señor Carlos Benito Martínez;
Secretario al señor Miguel Ferran Rey;
Jefe Taquígrafos a la señorita María del Carmen Méndez;
Oficial Mayor al señor Jaime Carrio;
Oficial Mayor a la señora Yone Carrizo de Aguirre;
Oficial Mayor a la señorita Mercedes Ortiz;
Oficial Principal al señor Attilio Camapanella;

Oficial 1º al señor Pedro Julio Nieva;
Oficial 1º al señor Eduardo Hugo Romero;
Oficial 4º al señor Rogelio Héctor Díez;
Oficial 4º al señor Jaime Víctor Moya;
Oficial 5º al señor José Laudino Alvarez;
Oficial 7º al señor Francisco A. I. Russo;
Auxiliar Mayor a la señorita Verónica Lliendro;
Auxiliar Mayor a la señora Blanca L. Aranda de Tomás;
Auxiliar Mayor a la señorita María del Carmen García.

Personal de Servicio

Auxiliar Mayor al señor Santiago Chuchoy;
Auxiliar Mayor al señor Ramón Adolfo Aramayo;

Auxiliar Principal al señor Guido Corbalán.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7617—G.
SALTA, Abril 24 de 1957.
Expts. Nº 6211/57.

VISTA la promulgación del Decreto-Ley Nº 400, de fecha 25 de febrero del corriente año, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1957; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por la H. Cámara de Diputados de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Confírmase, con anterioridad al día 1º de abril del corriente año, al personal dependiente de la Cámara de Diputados de la Provincia, que seguidamente se detalla:

Personal Administrativo y Técnico

Secretario al señor Rafael Alberto Palacios;
Secretario al señor Emilio A. Ratei;
Jefe Taquígrafos a la señora E. Lía Gallo de Salvatti;
Oficial Mayor a la señorita María Marta Levin;

Oficial Mayor a la señora Javiera E. Tejerina de Abramovich;

Oficial Mayor a la señorita María de los Angeles Padilla;

Oficial Mayor al señor Arturo Mañanca;

Oficial Mayor al señor Custodio D. Flores Ruiz;

Oficial 4º a la señora Silvia Martínez de Barra;

Oficial 4º a la señorita Nelly Salitty;

Oficial 4º al señor Manuel Ángel Soto;

Oficial 4º al señor Eddy Outes;

Oficial 7º a la señorita Cleotilde Chávez;

Oficial 7º a la señora Elba del Prado de Van Doorn;

Auxiliar Mayor a la señora Blanca Yañez de Capobianco;

Auxiliar Mayor a la señorita Enriqueta Pelayo.

Personal de Servicio

Oficial 5º al señor Abdón Domingo Díaz;

Auxiliar Mayor al señor Pascual Gutiérrez;

Auxiliar Mayor al señor Francisco Cardozo;

Auxiliar Principal al señor Ignacio Barrio-nuevo;

Auxiliar Principal al señor Isidoro Martínez;

Auxiliar 5º al señor Juan Manuel Vargas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO 7618—G.

SALTA, Abril 24 de 1957.

Expte. Nº 6211/57.

VISTA la promulgación del Decreto-Ley Nº 400, de fecha 25 de febrero del corriente año, aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1957; y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos de conformidad a la propuesta elevada por la Biblioteca de la Legislatura,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Confirmase, con anterioridad al día 1º de abril del corriente año, al personal dependiente de la Biblioteca de la Legislatura, que seguidamente se detalla:

Personal Administrativo y Técnico

Oficial 3º a la señorita Amelia Elena Oliva;

Auxiliar 3º a la señora Carmen Rosa Irene Wrann de Telleschea.

Personal de Servicio

Auxiliar 3º al señor Adolfo Aramayo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7619—G.

SALTA, Abril 24 de 1957.

Expte. Nº 5545/57.

VISTO el presente expediente en el que Hotel Salta S. R. L., presenta facturas por la suma de \$ 1.391.90, en concepto de alojamiento de los señores pilotos Alberto Moreno, Jorge Pérez, Alfredo Duprat y Armando Crespo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Un Mil Trescientos Noventa y Un Pesos con 90/100 MN. (\$ 1.391.90 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Go-

bierno, Justicia é Instrucción Pública, para que en su oportunidad lo haga efectivo al beneficiario Hotel Salta S. R. L., por el concepto indicado en su factura corriente a fojas 1 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente cuya numeración y año arriba indica, a Contaduría General, por pertenecer el citado reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, y hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7620—G.

SALTA, Abril 24 de 1957.

Expte. Nº 6159/57.

VISTO este expediente en el cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva para conocimiento y aprobación de este Ministerio, las siguientes Resoluciones Nos. 7 — 8 y 9,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las Resoluciones Nos. 7 — 8 y 9, dictadas por la "Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta" con fechas 28 de marzo, 6 y 10 de abril del corriente año, cuyas partes dispositivas dicen:

"RESOLUCION Nº 7/57.

"Art. 1º — Designar al Sr. Profesor Don Vicente R. Moreno, para que en representación de la Escuela, el lunes 1º de abril a las 20 hs. dirija la palabra al cuerpo de profesores y alumnos."

"Art. 2º — Invitar a los señores Profesores y alumnos para el día y hora indicado en el artículo anterior."

"Art. 3º — Remitir copia al señor Profesor Vicente R. Moreno, elevar a conocimiento y aprobación del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública."

"Art. 4º — Dé Fórmula — Fdo: Cont. Púb. Nac. Duilio Lucardi — Decano."

"RESOLUCION Nº 8/57.

"Art. 1º — Convocar al estudiantado a la elección del Delegado Estudiantil que representará ante el Honorable Consejo de Profesores, al alumnado, durante el curso 1957."

"Art. 2º — Por Sección Alumnado, se dará a conocer los alumnos inscriptos en condición de "Regular" quienes serán los únicos que tendrán derecho a elegir y ser elegidos."

"Art. 3º — El acto eleccionario tendrá lugar el día sábado trece del corriente mes a horas 19.30."

"Art. 4º — Los alumnos regulares presentarán por Secretaría, hasta cinco días antes del acto eleccionario por nota firmada el o los fiscales que representarán al alumnado ante la Mesa Electoral."

"Art. 5º — Designase fiscalizadores por parte de la Escuela a los señores Profesores: Cont. Francisco Iacuzzi y Prof. Estela Guerra de Pretes."

"Art. 6º — Dé Fórmula — Fdo: Cont. Púb. Nac. Duilio Lucardi — Decano."

"RESOLUCION Nº 9/57.

"Art. 1º — Los Certificados de estudios presentados a esta Escuela por los solicitantes para ser inscriptos como alumnos, no podrán ser devueltos una vez aceptada su inscripción definitiva, por el señor Decano."

"Art. 2º — La Sección Alumnado de la Escuela podrá extender a pedido del interesado un certificado donde se hará constar que existe archivado en el Establecimiento, como parte de su legajo personal, el Certificado de Estudio debidamente Legalizado, y de la constancia, si el caso lo requiera, de aprobación de las equi-

valencias de matrícula exigidas para habilitar al solicitante a ingresar a esta Casa de Estudios."

"Art. 3º — Los Certificados que se extiendan serán refrendados por el Sr. Decano o en su defecto por el señor Secretario de la Escuela."

"Art. 4º — Dé Fórmula — Fdo: Cont. Púb. Nac. Duilio Lucardi — Decano."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7621—G.

SALTA, Abril 24 de 1957.

Expte. Nº 6070/57.

VISTO el presente expediente en el que corren planillas por concepto de Retribución Extraordinaria por 11 días de marzo del corriente año, a favor de los señores Ramón José Romero y Antonio Appa Vieyra, como integrantes de la Comisión Investigadora del Diario Informativo Norte, S. R. L., y atento lo informado por Contaduría General a fs. 8, de estas actuaciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores, la suma de Un Mil Ochocientos Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.870.— m.n.), para que con dicho importe haga efectivo a los señores Ramón José Romero y Antonio Appa Vieyra, sueldo en concepto de Retribución Extraordinaria por 11 días de marzo del año en curso, como miembros integrantes de la Comisión Investigadora del Diario Norte S. R. L., debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso 14— Item 1— Principal al 2— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
JUAN FRANCISCO MATHO

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 186—E.

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expte. Nº 1110—1957.

Atento a este expediente en el que el señor Nicolás Restom solicita la aceptación del documento corriente a fs. 2 por \$ 10.000.— m.n., en concepto de garantía para la explotación de 600 Has. que le fueran adjudicadas por decreto Nº 6270, del 29 de enero de 1957, en la fracción 63 del lote fiscal Nº 3 del Departamento de General San Martín, acogiéndose al decreto Nº 1659, de fecha 16 de setiembre de 1957, ofreciendo la garantía del señor Carlos Nasri;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones ha quedado acreditada la solvencia del recurrente como así también la del garante ofrecido por el mismo;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Ministro Int. de Economía, F. y O. Pública
RESUELVE:

1º — Aceptar el documento corriente a fs. 2 por el importe de \$ 10.000.— (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), presentado por el señor Nicolás Restom con la fianza del señor Carlos Nasri, en concepto de garantía pagu-

decreto N° 1659/52 para la explotación de 600 Has. en la fracción N° 63 del lote fiscal N° 3 del Departamento de General San Martín, que le fueran adjudicadas por decreto N° 6270/57.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 14.816/57.

SALTA, Abril 25 de 1957.

RESOLUCION N° 5475-A.

—VISTO en este expediente la Resolución N° 5292 de fecha 18 de febrero del año en curso, mediante la cual se autoriza la adquisición de 37 chapas Ondalix y un tirante de quina con destino a la vivienda de la Sra. Dolores Padilla de Rojas, habiendo surgido una diferencia en el costo del tirante como se puede comprobar a fs. 5 del presente expediente y atento a lo informado por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1°.— La Dirección de Administración liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistencia Social, Srta. Ana María Pivotti, la suma de Cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos M.N. (\$ 44.80), para que proceda a abonar la diferencia de precio surgida en la compra de un tirante de quina autorizada mediante resolución N° 5292, de fecha 18 de febrero del año en curso, con destino a la vivienda de la Sra. Dolores Padilla de Rojas.

2°.—El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c)1— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3°.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5476-A.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Expte. N° 24.294/57.

—VISTA la nota elevada por el señor Director de Medicina Asistencial en la que denuncia que en la edición del Diario "El Intransigente" del 24 de marzo ppdo. publica la noticia de una medida disciplinaria que se aplicaría en esa Dirección con igual fecha, sin que la misma haya sido remitida por la vía jerárquica correspondiente, en razón de que ésta se concretaba a última hora del día viernes 22 del citado mes; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho de referencia debe ser considerado ampliamente, ya que la disposición que alude al periódico no fué ni siquiera elevado a las autoridades pertinentes, ni mucho menos oficializada, por lo que se impone una urgente investigación a los efectos de deslindar responsabilidades;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1°.— Designar al Oficial Mayor de esta Secretaría de Estado, Sr. Roberto Elías, para que instruya un sumario a efectos de esclarecer la grava denuncia interpuesta por el señor Director de Medicina Asistencial, acerca de la di-

vulgación periodística que ha tenido una disposición emanada de dicha Dirección, sin haber sido oficializada, debiendo elevar oportunamente a conocimiento de la superioridad, las conclusiones que arribe.

2°.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5477-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. N° 15.238/57.

—VISTO este expediente en el que la Srta. Felisa Chañi solicita una ayuda consistente en un pasaje a Córdoba a fin de internarse en un Instituto Especializado y someterse a un tratamiento de la enfermedad que padece; atento el informe que de su situación económica presenta el Departamento de Acción Social y a lo manifestado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1°.— La Dirección de Administración liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Asistente Social, Srta. Enilda Victoria Velázquez, la suma de Doscientos noventa pesos con veinte centavos moneda nacional (\$ 290.20), a fin de que proceda a la compra de un pasaje de primera clase, con cama, a la ciudad de Córdoba, debiendo hacer entrega del mismo a la Beneficiaria, Srta. Felisa Chañi, en concepto de ayuda.

2°.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá hacerse efectivo con fondos de Caja Chica dispuesto por Resolución N° 5350 del 15/IV/57, con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c)1— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3°.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5478-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. N° 15.239/57.

—VISTO este expediente en el que la señora Olga Morales solicita se le conceda una ayuda consistente en un pasaje a Córdoba a fin de seguir el tratamiento iniciado en el Sanatorio Santa María de esa Capital; atento al informe de que su situación económica formula el Departamento de Acción Social y a lo manifestado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1°.— La Dirección de Administración liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Asistente Social, Srta. Enilda Victoria Velázquez, la suma de Doscientos noventa pesos con veinte centavos moneda nacional (\$ 290.20), a fin de que proceda a la compra de un pasaje de primera clase, con cama, a la ciudad de Córdoba, y haga entrega del mismo a la beneficiaria Srta. Olga Morales, en concepto de ayuda.

2°.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c)1— Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigencia, y atenderse con fondos de Caja Chica dispuestos por la Resolución N° 5350.

3°.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5479-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. N° 22.617/56.

—VISTO este expediente en el que el señor Enrique Antonio Villada solicita que se le insale un quiosco para la venta de cigarrillos y caramelos en la localidad de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una persona no vidente, y conecuentemente, impedida de poder desarrollar otras tareas, la acción social del Estado debe acudir en ayuda de quién, como el peticionante, prueba sus deseos de atender la propia subsistencia cumpliendo actividades lícitas,

Que ante tales propósitos tan meritorios, se impone que el Ministerio asuma los gastos que demanda la instalación del quiosco solicitado;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Acción Social y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1°.— La Dirección de Administración liquidará a favor de la Asistente Social, Srta. Teresita G. Ríos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Quinientos pesos M.N. (\$ 500), para que proceda con dicho importe a la compra del quiosco solicitado por el señor Enrique Antonio Villada.

2°.— La Dirección de Administración liquidará a favor de la Asistente Social Srta. Teresita G. Ríos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de Doscientos quince pesos con veinte centavos moneda nacional (\$ 215.20), importe de dos días de viáticos y pasajes a Rosario de la Frontera, a fin de que proceda al transporte de los cigarrillos y caramelos que serán adquiridos para la instalación del quiosco mencionado precedentemente.

3°.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c)1— Parcial 5 "Ayuda Social", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

4°.— Comuníquese, publíquese, insértese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5480-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. N° 24.247/57.

—VISTO este expediente en que corre la factura presentada por Publicidad Splendid, de esta ciudad, por la suma de Un mil cincuenta pesos M.N. (\$ 1.050.00), por divulgación durante quince horas por altoparlantes, de la leyenda que corre a fs. 3 del presente expediente relacionada con la campaña de vacunación y revacunación antivariólica iniciada por la Dirección de Medicina Sanitaria;

Por ello y atento a lo informado por la Comanduría General de la Provincia y la Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1°.— La Dirección de Administración liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor del señor Félix B. Cardozo, propietario de "Publicidad Splendid", de esta ciudad, la suma de Un mil cincuenta pesos M.N. (\$ 1.050.00), en cancelación de la factura presentada por el mismo que corre a fs. 2 del presente expediente, por divulgación durante quince (15) horas por altoparlantes, de la leyenda que se menciona relacionada con la campaña de vacunación y revacunación antivariólica en toda la Capital de la Provincia.

2°.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá atenderse con fondos de Caja Chica y con imputación

al Anexo E— Inciso 1) Ctos Gastos— Principal a) 1— Parcial 30 de la L y de Presupuesto en vigencia—Orden de Pago Anual N° 21.
3° — Comuníquese, publíquese, insértese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5481-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. N° 1334/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Francisco López, propietario del negocio de Carnicería sito en la calle Córdoba N° 780, de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes en lo que respecta al uso del uniforme reglamentario, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;
Por ello, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1° — Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cien cuenta pesos moneda nacional), al señor Francisco López, propietario del negocio de Carnicería, sito en la calle Córdoba N° 780 de esta ciudad, por infracción al Art. 14 del Reglamento en vigencia.

2° — Acordar 48 de horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Francisco López del contenido de la presente resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5482-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Exptes. N°s. 1266 y 1268/57.

—VISTO el pedido de reconsideración presentado por el expedidor de leche, Sr. Juan Hoyos domiciliado en Limache (Capital), referente a la aplicación de multas por Resoluciones N°s. 5274 y 5272, por ser infractor al Art. 197, incisos 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional (Leche no apta para el consumo);

Que atento a las constataciones y conclusiones arribadas en actuaciones posteriores, según muestras del producto retiradas en el mismo lugar de su procedencia, y cuyos análisis respectivos acusan diferencias en la materia grasa, circunstancia ésta que sirve para justificar en este caso, pero no cuando se comprobare fehacientemente la adulteración del producto;
Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1° — Dejar sin efecto la Resolución N° 5274 del 12/2/57.

2° — Dejar en pie la Resolución N° 5272 del 12/2/57, por la cual se le aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinhientos pesos moneda nacional), al expedidor de leche, Sr. Juan Hoyos. (Art. 197 inc. 1 y 3 adulteración de leche).

3° — Acordar tres días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, más la reposición del sellado que fija la Ley N° 1425.

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Juan Hoyos del contenido de la presente resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5483-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. N° 1335/57.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Pedro Gilabert, propietario del negocio de Bar y Confitería, sito en la calle San Martín N° 506, de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección, que el mismo no daba cumplimiento a las normas de higiene, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 13 inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1° — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional) al señor Pedro Gilabert, propietario del negocio de Bar y Confitería, sito en la calle San Martín N° 506, de esta ciudad, por infracción al Art. 13 inc. 1 del Reglamento en vigencia (Falta de Higiene).

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Pedro Gilabert del contenido de la presente resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5484-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expediente N° 23.451 (2)—57.

Visto la necesidad de adquirir cuatro carros térmicos para uso de los Centros de Vías Respiratorias; y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a concurso de Precios para la adquisición de cuatro carros térmicos: dos para sólidos y dos para líquidos, con capacidad de no menos doce litros cada uno, con destino a los Centros de Vías Respi-

ratorias, dependiente de la Dirección de Medicina Social debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c) 1— Fondos de Cooperación Federal— Ejercicio 1957.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5485-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. N° 14.419/57.

Visto este expediente en el que se solicita autorización para la provisión de diversos artículos con destino al Hospital "Dr. Joaquín Corvalán", de Rosario de Lerma; atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1° — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios, para la adquisición de diversos artículos, de acuerdo al detalle que corre agregado a fs. 1 de este expediente con destino al hospital "Dr. Joaquín Corvalán", de Rosario de Lerma.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parciales 38, 34, 27, 9 y 10, Principal B) 1— Parciales 1, 16 y 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia—Ejercicio 1957.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5486-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expediente N° 1326/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la firma Zannier y Marinaro, propietaria del negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle San Luis N° 453, de esta ciudad, por haberse comprobado mediante toma de muestra que se le retiró del producto que distribuía (soda), que el mismo no era apto para su consumo, por su estado higiénico malo y presentar partículas en suspensión, de acuerdo a Análisis N° 9521 expedido por la Oficina Química, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 554 inc. 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma comercial no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1° — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional) a la firma Zannier y Marinaro, propietaria del negocio de Fábrica de Soda, sito en la calle San Luis 453, de esta ciudad, por infracción al Art. 554 inc. 1 del Reglamento en vigencia.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que procedan al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología procedase a notificar a los Sres. Zanier y Marinero del Contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5487—A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expediente Nº 1325/57.

Visto las presentes actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el Sr. Jorge Cardozo, propietario del negocio de Confeitería, Bar y Biliars, sito en calle Caseros Nº 755, de esta ciudad, por haberse comprobado en circunstancias de efectuarse la inspección que el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes, en lo que respecta a la higiene de los baños, infringiendo por tal causa lo que determina el Art. 19 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que el causante no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 100.— m/n. (Cien pesos moneda nacional) al señor Jorge Cardozo, propietario del negocio de Confeitería, Bar y Biliars, sito en la calle Caseros Nº 755, de esta ciudad, por infracción al Art. 19 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al Sr. Jorge Cardozo del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5488—A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expediente Nº 24.090/57.

Visto este expediente en el que la Dirección de Medicina Social solicita la provisión de 100 carretes de películas para Abreu de 70 mm. con destino al aparato marca "Pícker Minograph"; y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de cien (100) carretes de películas para Abreu de 70 mm., con destino al aparato marca "Pícker Minograph" de la Dirección de Medicina Social.

2º — El gasto que demande dicha adquisición, que ascendería aproximadamente a Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 48.500.— m/n.), deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal

a) 1— Parcial 24 de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5489—A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expediente Nº 24.186/57 y agregado 24.186/57 (2).

Visto este expediente en el que corren agregadas las facturas presentadas al cobro por el Ferrocarril Nacional General Belgrano —Departamento Tráfico Explotación— por la suma de \$ 2.675.30 m/n., en concepto de traslado del Médico Regional Dr. Marcelo Krause que se encontraba en delicado estado de salud, desde Estación Morillos a Salta, utilizando por la urgencia del caso una ambulancia de vía; atento a los informes de la Subsecretaría de Salud Pública y la Dirección de Administración y lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto de Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos con Treinta Centavos M. Nacional (\$ 2.675.30) efectuado con motivo del traslado desde Estación Morillos a Salta del Médico Regional, Dr. Marcelo Krause, en una ambulancia de vía, por encontrarse en delicado estado de salud de acuerdo a lo expresado precedentemente.

2º — Por la Habilitación de Pagos de este Ministerio, procedase al pago de la factura presentada por el Ferrocarril Nacional General Belgrano —Departamento Tráfico Explotación— Seccional Salta, por la suma de \$ 2.675.30 m/n., por el concepto que en la misma se especifica.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 23 de la Ley de Presupuestos en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 21.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION 5490—A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expediente Nº 24.111/57.

Visto la necesidad de adquirir muebles para la Oficina de la Dirección de Medicina Social y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración,

El Ministro Interino de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Oficina de Compras de este Ministerio a llamar a Concurso de Precios para la adquisición de los muebles que se detallan a fojas 1 del presente expediente, con destino a la oficina de la Dirección de Medicina Social; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item II Otros Gastos Principal a) 1 Ley de Presupuesto Ejercicio 1957.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5491—A.

SALTA, 26 de Abril de 1957.

Expediente Nº 23.931/57.

Visto este expediente en el que corre agregada la factura presentada por el Médico Re-

gional de Chicoana Dr. Ernesto Vicente López por reparaciones efectuadas en la Rural Ford —Modelo 46— al servicio de la Estación Sanitaria de esa Localidad, por la suma de \$ 250 m/n. y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto de \$ 250.— m/n. (Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), en concepto de las reparaciones efectuadas en la Rural Ford, al servicio de la Estación Sanitaria de Chicoana, dispuesta por el Médico Regional de la misma Dr. Ernesto Vicente López de conformidad al detalle del recibo adjunto a fs. 1/2 de estas actuaciones; debiendo atenderse el gasto con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

RESOLUCION Nº 5492—A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expediente Nº 14.777/57 y 14.815/57.

Visto este expediente en el que corren agregadas las planillas de viáticos y gastos de movilidad, presentadas por el enfermero de la Asistencia Pública, don Pascual Vargas, por su traslado a la ciudad de Córdoba acompañando al enfermo don Raúl Roberto Ruiz el que debía internarse en la Colonia de Oliva, atento a lo determinado por Decreto Nº 6945 de 18 de marzo último; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se autoriza a liquidar al señor Pascual Vargas la suma de \$ 1.244.60 m/n., en concepto de viáticos y gastos de movilidad;

Que de los comprobantes presentados en la rendición de cuentas por el citado empleado, se manifiesta el excedente de \$ 217.80 m/n. y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — La Dirección de Administración liquidará a favor del Auxiliar 4º —Enfermero de la Asistencia Pública— don Pascual Vargas, la suma de \$ 217.80 m/n. (Doscientos Diecisiete Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia en la liquidación de \$ 1.244.60 m/n. dispuesta por Decreto Nº 6945/57, de conformidad al detalle de los comprobantes que corren agregados a fs. 11/17 del presente expediente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 4º "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5493—A.

Salta, Abril 26 de 1957.

Expediente Nº 1327/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el expendedor de leche, Sr. José Russo, de las reparaciones efectuadas, se denuncia que en circunstancias que procedía a la entrega del producto en el Comando de la 5ª Divi-

sión de Ejército, se le retiró muestra del mismo, cuyo Análisis N° 9527 expedido por la Oficina Química, acusa bajo tenor en materia grasa y extracto seco desgrasado, resultando no apto para su consumo, infringiendo por ello lo que determina el Art. 197, incisos 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes recabados al respecto, se comprueba que el adjudicatario de la licitación para la provisión de leche a la referida dependencia, es el expendedor señor Francisco Russo con domicilio en la calle Manuela G. de Tood N° 698, de esta ciudad, de lo que se deduce que es el único responsable ante esta transgresión, correspondiéndole por lo tanto la aplicación de las sanciones respectivas previstas por los artículos 933 y 938; Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1° — Aplicar una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional), al expendedor de leche Sr. Francisco Russo, con domicilio en la calle Manuela G. de Tood N° 698, de esta ciudad, por ser infractor primario al Art. 197 incisos 2 y 3 del Reglamento en vigencia.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Francisco Russo del contenido de la presente resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

RESOLUCION N° 5494—A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expediente N° 1333/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la señora Florinda de Ayllés, propietaria del negocio de Carnicería, sito en la calle República de Siria N° 918, de esta ciudad, comprobándose que la misma carecía del correspondiente "Libro de Inspección", no dando así cumplimiento a lo previsto por el Art. 2° de la Resolución N° 5277 del 13/2/57, y

CONSIDERANDO:

Que, en el contenido de las mismas: "Se establece con carácter de obligatorio que todos los comercios de la Provincia de Salta, sujetos al control de higiene y bromatología, deben munirse del 'Libro de Inspección', el que será otorgado previo pago de la suma de \$ 5.— m/n., fijándose como plazo para llenar ese requisito hasta el día 1° de marzo 'próximo'";

Que, habiendo vencido el mismo, corresponde la aplicación de las sanciones previstas por el Art. 3°;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

Art. 1° — Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional), a la Sra. Florinda de Ayllés, propietaria del negocio de Carnicería, sito en la calle República

de Siria N° 918, de esta ciudad, por infracción al Art. 2° de la Resolución N° 5277.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar a la Sra. Florinda de Ayllés del contenido de la presente resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5495—A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expediente N° 1331/57.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Néstor José Mosca, propietario del negocio de Bar, sito en la calle Caseros N° 2195, de esta ciudad, comprobándose que el mismo carecía del correspondiente "Libro de Inspección", no dando así cumplimiento a lo previsto por el Art. 2° de la Resolución N° 5277 del 13/2/57, y

CONSIDERANDO:

Que en el contenido de la misma: "Se establece con carácter de obligatorio que todos los comercios de la provincia de Salta, sujetos al control de higiene y bromatología, deben munirse del 'Libro de Inspección', el que será otorgado previo pago de la suma de \$ 5.— m/n., fijándose como plazo para llenar ese requisito hasta el día 1° de marzo 'próximo'";

Que habiendo vencido el mismo, corresponde la aplicación de las sanciones previstas por el Art. 3°;

Por todo ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1° — Aplicar una multa de \$ 50.— m/n. (Cinuenta pesos moneda nacional), al señor Néstor José Mosca, propietario del negocio de Bar, sito en la calle Caseros N° 2195, de esta ciudad, por infracción al Art. 2° de la Resolución N° 5277.

2° — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires N° 177.

3° — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley N° 322 del 14/11/56).

4° — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Néstor José Mosca del contenido de la presente resolución.

5° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5496-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. N° D-83/57.

—VISTO en este expediente las facturas presentadas por el Diario "El Intransigente", por la publicación de los avisos ordenados por la Dirección de Medicina Sanitaria referente a la "Campaña de Vacunación Antivaricela" y "Campaña de Vacunación Antipoliomielítica", con fechas 26 de enero y 20 de febrero del corriente año respectivamente, y atento a lo informado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1° — Aprobar el gasto de \$ 2.275.— m/n. (Dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional), efectuado por la Dirección de Medicina Sanitaria en concepto de las publicaciones dispuestas con fecha 26 de enero y 20 de febrero del corriente año, respectivamente en el Diario "El Intransigente", referente a la "Campaña de Vacunación Antivaricela" y "Campaña de Vacunación Antipoliomielítica", de conformidad al detalle que corre en las facturas de fs. 1/3 y 5/7 de estas actuaciones.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 30 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5497-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Expte. N° 24.435/57.

—VISTO en este expediente las actuaciones producidas y atento a lo manifestado por la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1° — Aprobar las pautas de horas extraordinarias que corren agregadas al presente expediente, correspondientes a la Sra. Azucena E. de Amrisse que prestó servicios como Auxiliar de Emergencia de la Secretaría Privada de este Ministerio, en la Campaña Antipoliomielítica.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Decreto-Ley N° 129— "Campaña contra la Poliomielitis" de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1956.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5498-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

—VISTO el Memorandum cursado por el Registro de Profesionales aconsejando requerir a los Médicos y Odontólogos inscriptos en esta Oficina, la presentación de un "clase de sus firmas" para ser enviadas a las farmacias de la Provincia con el objeto de controlar la autenticidad de las recetas que expidan los mismos, en especial las de Alcoloides;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Ministro de Asuntos S. y S. Pública
RESUELVE:

1° — Requerir a los Médicos y Odontólogos inscriptos en el Registro de Profesionales de

este Ministerio, la presentación de un clisé de sus firmas, a fin de ser enviadas a las farmacias de la Provincia con el objeto de controlar la autenticidad de las recetas que expidan los mismos en especial las de Alcahides.

2º.— Fijar un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución, para el cumplimiento de esta disposición.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

D. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

RESOLUCION N° 5499-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Exptes. N°s. 24 179/57 y 21 015/57.

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 5404, de fecha 29 de marzo del año en curso, mediante la cual se liquidan viáticos a diversas personas de la Sección Higiene y Bromatología y habiéndose consiguado por error en el punto primero de la misma que se "quida un (1) día de viático al señor Juan A. Villada, cuando en realidad corresponde dicha liquidación a Juan A. Villagrán, por ser éste su verdadero apellido y atento a lo informado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Dejar establecido que el viático que se autoriza liquidar mediante el punto primero de la Resolución N° 5404, de fecha 29 de marzo del año en curso al señor Juan A. Villada, debe hacerse efectivo a Juan A. Villagrán, por ser éste el verdadero apellido del beneficiario.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

D. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

RESOLUCION N° 5500-A.

SALTA, Abril 26 de 1957.

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Juan Antonio Villagra solicita autorización para la apertura de una farmacia de su propiedad instalada en la localidad de Colonia Santa Rosa -Saurilito (Dpto. de Crán);

CONSIDERANDO:

Que según certificado adjunto a estas actuaciones, el señor Juan Antonio Villagra se encuentra inscripto en el Registro de Profesionales de este Ministerio como Idóneo en Farmacia, bajo el N° 17, Letra E.43 con título otorgado por el ex-Consejo de Salud Pública de la Provincia;

Que no existiendo farmacia instalada en el lugar, cuyo funcionamiento esté autorizado por este Departamento de Estado, la Reglamentación vigente establece que puede autorizarse con carácter precario la apertura de farmacias bajo la atención de un idóneo certificado provincial o nacional;

Que en la inspección realizada a dicho establecimiento, se pudo comprobar que el mismo reúne las condiciones exigidas para el funcionamiento de farmacias, en cuanto a disposición del local, higiene del mismo, provisión de los elementos de trabajo y medicamentos, así en la totalidad del Petitorio Reglamentario; Por todo ello y atento a lo aconsejado por la Inspección de Farmacias.

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º.— Autorizar la apertura y habilitación al público, de la Farmacia "El Carmen", instalada en la localidad de Colonia Santa Rosa -Saurilito (Dpto. de Crán), considerando único y

legítimo propietario de la misma al señor Juan Antonio Villagra -L. E. N° 3.923.835-.

2º.— Considerar al Idóneo en Farmacia señor Juan Antonio Villagra, como Director Técnico de la citada farmacia, sujeto a las responsabilidades que establece la respectiva Reglamentación para el funcionamiento de estos establecimientos.

3º.— Recordar al señor Juan Antonio Villagra que debe mantener completo el Petitorio Farmacológico Reglamentario, y, que al incumplimiento, comprobado por Inspección de Farmacias, será motivo de aplicación de las sanciones correspondientes.

4º.— Comunicar esta resolución al señor Juan Antonio Villagra, transcribiéndole para su conocimiento los artículos 9º y 10º de la Reglamentación de funcionamiento de Farmacias, cuyo texto corre agregado a estas actuaciones.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

D. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

LICITACIONES PUBLICAS

N° 15480 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Destilería Chachapoyas

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1957, a horas 10, para la ejecución de la obra "Ampliación Central de Incendio N° 2— Destilería Chachapoyas (Salta)", de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la Contaduría de la misma, previo pago de cien pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.—), todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sobres, cerrados y lacrados dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas con indicación en forma visible de la leyenda: "Licitación Pública N° 5 -Ampliación Central de Incendio N° 2 -Destilería Chachapoyas".

Ing. Claudio V. Bianco - Jefe Destilería Chachapoyas-Salta.

e) 3 al 16/5/57.

**N° 15478 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, Drogas, e Instrumental Científico, con destino a los Servicios de los Centros de Vías Respiratorias, dependiente de la Dirección de Medicina Social del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Las listas y Pliegos de Condiciones se podrán retirar de la Oficina de Compras, Buenos Aires 177-Salta- Teléfono 4796.

Horacio S. Vilte -Jefe de la Oficina de Compras y Suministros.

Francisco Villada -Director de Administración.

e) 3/5/57.

**N° 15477 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA
PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Ropería, con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Las Listas y Pliego de Condiciones se podrán retirar de la Oficina de Compras, sito en Buenos Aires N° 177, Planta Baja, Salta, Teléfono N° 4796.

Horacio S. Vilte -Jefe de la Oficina de Compras.

Francisco R. Villada -Director de Administración.

e) 3/5/57.

N° 15476 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

**PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Ropería, con destino a los servicios asistenciales de los Centros de Vías Respiratorias, dependiente de la Dirección de Medicina Social del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Las Listas y Pliego de Condiciones se podrán retirar de la Oficina de Compras, sito en la calle Buenos Aires N° 177, Planta Baja, Salta, teléfono N° 4796.

Horacio S. Vilte -Jefe de la Oficina de Compras.

Francisco R. Villada -Director de Administración.

e) 3/5/57.

**N° 15431 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 340**

Por el término de DIEZ días a contar del día 25 de Abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 340, para la provisión de repuestos para motores "Hércules Diesel", "Waukeshas" y otros, cuya apertura se efectuará el día 14 de Mayo de 1957, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sito en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevará a cabo el acto de apertura en el día y hora indicada anteriormente.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 25/4 al 9/5/57.

N° 15420 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 339

"Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 339, para la adquisición de electrodos, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras, en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sito en Campamento Vespucio, el día 6 de Mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 23/4 al 6/5/57.

N° 15419 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 336-337.

"Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. N°s. 336 y 337, para la adquisición de repuestos para camiones Fiat Tipo 682N y caños de goma para radadores de automotores, y correas para ventilador respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sito en Campamento Vespucio, el día 10 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 23/4 al 7/5/57.

N° 15418 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA N° 335

"Por el término de Diez días a contar del

día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 335, para la adquisición de acero, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 7 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 23/4 al 7/5/57.

N° 15417 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 334

"Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 334, para la contratación de camión para transporte de oxígeno industrial, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 23/4 al 6/5/57.

N° 15416 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 333-338

"Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitaciones públicas YS. Nros 333 y 338 para la adquisición de repuestos para camiones Mercedes Benz L. 3500 y Accesorios para autos respectivos, cuyas aperturas se efectuarán en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 14 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 23/4 al 7/5/57.

EDICTOS CITATORIOS

N° 15465 — REF: Expte. 14303/48. — FIDELA M. DE GARNICA s. r. p/101-2. PUBLICACION SIN CARGO EN B. OFICIAL EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fidela Mendoza de Garnica tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,32 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha), 6.000 m2. del inmueble denominado "Churqui", catastro N° 312 ubicado en el Dpto. de Cachi. En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia Aguirre.

SALTA. Abril 30 de 1957.

Administración General de Aguas
e) 2/4 al 15/5/57.

N° 15463 — REF: Expte. 13.419. — GERMAN B. LINDOW s. r. p/ 86-1 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Benedicto Lindow tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 29,25 l/seg. y 45,75 l/seg. a derivar del río Arenales (margen derecha) por medio de la acequia Linares, 39 y 61 Has. respectivamente del inmueble "El Encón", catastro N° 281, ubicado en La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, dejándose establecido que concesión para la superficie consignada en primer término, es con carácter permanente y a perpetuidad y con carácter temporal-eventual la segunda. En estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a las 0,513 avas partes del caudal total del río Arenales, con turno de 6 días, en un ciclo de 24 días.

Administración General de Aguas — Salta
e) 30/4 al 14/5/57.

N° 15462 — REF: Expte. 1389/56. — ANGE- LA SANSO VDA. DE ROCA s/o/97-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angela Sanso Vda. de Roca tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento (margen derecha), por canal propio y con carácter temporal-eventual 100 Has. del inmueble "Finca La Población", catastro N° 257, ubicado en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán.

Administración General de Aguas — Salta
e) 30/4 al 14/5/57.

N° 15456 — REF: Expte. 13426/48. — RAMON CHAN s. r. p/95-2. PUBLICACION SIN CARGO EN B. OFICIAL EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RAMON CHIHAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,10 l/seg. a derivar del río Cachi por la acequia comunera, 1.892 m2. del inmueble denominado "Huerta", catastro N° 125, ubicado en el Dpto. de Cachi — Salta.

Administración General de Aguas
e) 29/4 al 15/5/57.

N° 15442 — REF: Expte. 13261/48. — VICTORIA CARO DE CHAILE s. r. p/52-1. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Caro de Chaile tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (margen derecha), 4 Has. del inmueble "El Molino", catastro N° 484 ubicado en el Partido de Escalchi, Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 20 horas cada 20 días, con todo el caudal de la acequia comunera.

SALTA. 25 de abril de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 26/4 al 10/5/57

N° 15441 — REF: Expte. 11540/48 — LUCERO FI GUEROA s. r. p/100-2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que José María Lucero Figueroa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha), 2 Has. del inmueble "Finca La Hoyada", catastro N° 272, ubicado en el Distrito Puerta de La Paya, Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 18 horas cada 12 días, con todo el caudal de la acequia Funes.

SALTA, 22 de abril de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 26/4 al 10/5/57.

N° 15440 — REF: Expte. N° 14.269/48. DANIEL GONZA s. r. p/100-2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Gonza tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), 2 Has. del inmueble "El Pajonal", catastro N° 213, ubicado en el Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 12 días, con todo el caudal de la acequia San José de Colte.

SALTA. 25 de abril de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 26/4 al 10/5/57.

N° 15415 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Pijuan Rubies tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación

de 36,75 l/segundo a derivar del río La Viña por la acequia El Tunal, 70 Has. del inmueble "Santa Elena" y "El Tunal", catastro N° 496 ubicado en el Distrito El Tunal, Dpto. La Vma. En estiaje, tendrá turno de 11 días de 24 horas cada 27 días, con todo el caudal de la mencionada acequia.

Administración General de Aguas — Salta
e) 23/4 al 7/5/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 15483 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Abadía, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 30 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 3/5 al 13/6/57.

N° 15481 — SUCESORIO: El Señor Juez Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jaime Rabich. Salta, abril 30 de 1957. — S. Ernesto Yazlle. — Secretario.

e) 3/5 al 14/6/57.

N° 15469 — SUCESORIO

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aida Nelly o Haida Nelly Saravia de Moya. — Salta; abril 30 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 2/5 al 13/6/57.

N° 15467 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Hilario Moya de Diez Gómez por el término de 30 días.

SALTA, 25 de abril de 1957.

Adolfo D. Torino — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación
e) 2/5 al 13/6/57.

N° 15466 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Chamse Dadda de Simón. — Salta, 30 de Abril de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/57.

N° 15464 — EDICTO

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Velarde.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 2/5 al 13/6/57.

N° 15459 — EDICTO

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abdon Cuevas y de Doña Beatriz Barconte de Cuevas.

SALTA, Abril 25 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/4 al 12/6/57.

N° 15457 — EDICTOS

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Moschetti.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15155 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Emeterio Celedonia o Rudcinda Barcanta de Alarcón. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/4 al 14/5/57.

Nº 15453 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Camilo Cruz. — Salta, Febrero 7 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 25/4 al 11/6/57.

Nº 15439 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerardo Martín Benítez de Cardozo. Salta 24 de Abr. de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 25/4 al 10/6/57.

Nº 15377 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Pedro José Figueira. — Edictos a publicarse "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Febrero 14 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 11/4 al 27/5/57.

Nº 15371 — EDICCIÓN SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA RANSITO SERRA DE FRISSIA. — Salta 8 de Abril de 1957. — Habilitase la Feria de Semana Santa. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 10/4 al 24/5/57.

Nº 15358 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Toranzo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benjamín Saiva de la Rosa Flores de Saiva. — Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Abril 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15357 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Zambrano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — SALTA 2 de Abril de 1957. — Habilitase la Feria de Semana Santa.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Interino.

e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15341 — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Anónimo. — Salta, diciembre 12 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 3/4 al 17/5/57.

Nº 15319 EDICCIÓN SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Simón Marcor, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Secretaría. — Salta 21 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29/3 al 14/5/57.

Nº 15318 — El Dr. José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil

cita y emplaza a herederos y acreedores de Elena Altamirano de Maigua, por el término de 30 días. Habilitase Feria de Semana Santa.

Nº 15303 — SUCESORIO: — El señor Juez de SALTA, Marzo 12 de 1957.

Anibal Urribarri — Secretario Escribano.
e) 29/3 al 14/5/57.

Nº 15313 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elvira Rasovsky de Abramovich. — Salta, Marzo 11 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 28/3 al 13/5/57.

Nº 15303 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto el juicio sucesorio de RAUL SALVADOR ARGANARAS, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores. Salta, Febrero 25 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57.

Nº 15302 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fousa Romero de Vilagrán y de Elvira Vilagrán. Salta, Marzo 19 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57.

Nº 15301 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LAMBERO para que hagan valer sus derechos. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, 22 de Marzo de 1957.

e) 26/3 al 9/5/57.

Nº 15300 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Juan Alberto Aras Urburu, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 20 de 1957. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57.

Nº 15293 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO TORRES. — Salta Marzo 25 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57.

Nº 15292 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TALLO. Salta, Marzo 25 de 1957. — Dr. Nicanor Arana Urioste Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57.

Nº 15289 —

—El Juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonsina Flores de Soto.

Salta, 22 de marzo de 1957.

Santiago A. Fiori — Secretario.

e) 25/3 al 8/5/57.

Nº 15285 —

—El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Berta Agustina Pipino o Berta Pipino de Larrán.

Salta, octubre de 1956

SANTIAGO FIORI.

e) 25/3 al 8/5/57.

Nº 15278 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Aparicio de Palavecino. — Salta, 17 de Marzo de 1957.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 22/3 al 7/5/57.

Nº 15247 — EDICTOS

Angel J. Vda., Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Caro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de marzo de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazile

Secretario

e) 19/3 al 2/5/57.

Nº 15246 — El Señor Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el señor José Alberto Gómez Rincón solicitando su inscripción como martillero público. — Secretaría, marzo 14 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/3 al 2/5/57.

Nº 15244 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María de los Angeles Ocaña de Ramón.

Salta, 14 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste

Secretario

e) 19/3 al 3/5/57.

Nº 15243 — EDICTOS.

Adolfo D. Toranzo, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Roberto Gübert para que hagan valer sus derechos.

Lo que el suscripto escribano Secretario hace saber.

Salta, Marzo 14 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 19/3 al 3/5/57.

TEMAS JUDICIALES

Nº 15482 — POR: ANDRES ILVENTO
Judicial - Casa en Tariagua - Base \$ 27.446 con 66/100

El día 19 de Junio de 1957 a las 18 horas rematarse en mi domicilio Mendoza 557 (Dpto. 4), una casa esquinera calle Bolivia esquina avenida Tartagal, distinguida como lote 17 de la manzana Nº 2 del plano archivado bajo el Nº 40 con las dimensiones siguientes: 35.00 mts. por el lado Norte; 34.90 mts. lado Sud; sobre la calle Bolivia 23.80 mts. por su lado Este sobre la calle Rivadavia y 24.85 mts. por su lado Oeste, con los números N. lote Nº 16 Sud, calle Bolivia, Este calle Rivadavia y Oeste lote Nº 18. Inscripción a folio 468 asiento 2 del libro de R. I. de Orán catastro 1080, parcela 6. Inmueble que le ha correspondido a la ejecutada en la hujuela del juicio sucesorio de Constantino Anagnostopulo, que se tramitó ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación Expte. Nº 31099.

Base de venta las dos tercera partes de su tasación Fiscal o sean Veintisiete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 66/100 (27.466 con 66/100), dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador de acuerdo a Arancel. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Expte. Nº 20763 Ejecución iniciado por Basilio Salustro ejecutivo vs. señora Carmen V. Vda. de Anagnostopulo. Publicación "Boletín Oficial" y diario "Norte".

por 30 días. Por informes al suscripto Martillero.

Andrés Rivinto - Martillero Público Mendoza 357 - Salta-

e) 3/5 al 14/6/57.

Nº 15471 — POR ARISTOBULO CARRAL

Judicial - Máquina de coser - Base \$ 555.00 m/n.

El día Martes 21 de Mayo de 1957, a las 10 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Quinientos cincuenta y cinco pesos nacional, una máquina de coser, marca "Naumann" Nº 1386.53 de tres cajones, en regular estado, la que se encuentra en poder del Banco de Préstamo y Asistencia Social, con domicilio real en la calle Buenos Aires Nº 57/61 de esta Ciudad, donde puede revisarse. Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Diario Norte (Ley de Prendas Nº 12.962 art. 31) Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

Juicio: Ejec. Prend. Bco. Préstamos y A. Social c/San Román, Francisco Dagoberto y Encomendación Edelmira G. de. — Expte. Nº 109/55. Juzgado: Excm. Cámara de Paz Letrada - Secretaría, Nº 3.

SALTA, Mayo 2 de 1957.

e) 2 al 6/5/57.

Nº 15458 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMPO EN ORAN — BASE \$ 75.800. — m/n.

El día 13 de Junio de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas, ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.548 ms. 52 áreas, 94 centiareas, comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, lote número 3; Sud, Estancia Hueco de Suri de Rafael Zigarán, Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4. — En el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% como señal y a cuenta de la venta. — Títulos: folio 186, asiento 15 del libro 25. R. I. Orán. — Nomenclatura Catastral: Partida 188. — Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria - Francisco Junco vs. Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz". Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15451 — POR MANUEL C. MICHEL Judicial Sin Base Sierra SIN FIN

El día 7 de Mayo de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad remataré SIN BASE una sierra Sin Fin marca "BESA CARP" de 0.50 metros de volanta Nº 2.606 que se encuentra en el domicilio del depositario judicial Sr. Salomón Bass calle Rioja Nº 466 donde los interesados podrán revisarla. — El comprador abonará el 30% de señal, a cuenta del precio de venta. Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada Secretaría Nº 3 en juicio Ejecutivo Manuel de la Hoz vs. Salomón Bass. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Norte. Martillero Manuel C. Michel.

e) 29/4 al 2/5/57

Nº 15450 — POR MANUEL C MICHEL Judicial — Inmueble en esta Ciudad Base \$ 10.200. —

El día 21 de Mayo de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con la Base de \$ 10.200 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un terreno con casa ubicado en esta Ciudad calle España o Apolinario Saravia y una calle sin

nombre hoy del Milagro, designado con el Lote Nº 1 de la fracción B, según plano original Nº 121; con una superficie de 529 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte con el lote Nº 3; Este con el lote Nº 2; Sud con la calle España y Oeste con la calle sin nombre hoy del Milagro. — Título registrado a folio 330 asiento Nº 358 del Libro Títulos de la Capital. — Nomenclatura Catastral Nº 12.47; parcela 19 manzana 95 Sección B. Circunscripción Primera. El comprador abonará el 30% de señal a cuenta del precio de venta. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Jorge Mario V. vs. Williams Roberts. — Comis. en d. a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario Norte. Manuel C. Michel Martillero.

e) 29/4 al 20/5/57.

Nº 15449 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — Dos Lotes de Terreno en esta Ciudad Base \$ 20.000 y 10.666.00

El día 20 de Mayo de 1957 a las 16 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad con la base equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal y que en particular se determinan:

LOTE Nº 1) Ubicado en la intersección de las calles Urquiza y Gral. Paz, Superficie 532 metros cuadrados con 13 mts. de frente sobre la calle Urquiza y 64 mts. de fondo sobre la calle Gral. Paz. — Lote Nº 68 circunscripción 1 Sección L manzana 10ª, parcela 12 del plano general de la Ciudad; limitando por el Norte: lote Nº 54; Este lote Nº 67; Sud calle Urquiza y Oeste calle Gral. Paz. — Título inscripto al folio 41 asiento 1 del Libro 9 R. I. Capital Catastro 5369. — Base \$ 20.000. —

LOTE Nº 2) Ubicado en la calle Urquiza entre Olavarría y Gral. Paz designado con el Nº 67 circunscripción 1 manzana 10ª parcela 11 del plano Gral. de la Ciudad. — Superficie 541 metros cuadrados con 8.50 mts. de frente por 64 mts. de fondo limitando por el Norte: lote Nº 54; Este lote Nº 66; Sud calle Gral. Paz y Oeste: lote Nº 68 Catastro 5369. — Base \$ 10.666.00. —

El comprador abonará en el acto el 30% de señal a cuenta del precio de venta. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Alonso López vs. Julia Córdoba de Stagni. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Manuel C. Michel, Martillero.

e) 29/4 al 20/5/57.

Nº 15445 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

— El día 8 de Mayo de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad remataré SIN BASE los siguientes bienes: Noventa chapas de zinc, de 1.50 mts. x 0.45 mts. nuevas; cien chapas fibrocemento de 2 mts. x 1.20 mts. nuevas; 3 cocinas económicas marca "Rosita" y 4 cocinas de hierro con su depósito y chimeneas completa de 0.90 mts. c/u. 25 metros de correas planas de

y goma de 8" x 6 telas y 100 chapas lisas de fibrocemento de 6 m/n. de 1 x 2 mts., las que se encuentran en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domicilio en calle Carlos Pellegrini Nº 246-ORAN, donde pueden revisar los interesados. — En el acto, el comprador abonará el 40% como señal y a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C.: Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. de Rosario en autos: Luis Pruss vs. Salomón Chein. — Cobro de Pesos. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 26/4 al 3/5/57.

Nº 15370 — JUDICIAL POR FRANCISCO PINEDA

UN LOTE DE TERRENO CON CASA

El día viernes 3 de Mayo de 1957 a horas 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social calle Buenos Aires 57 remataré con base de \$ 20.000 equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal ubicado en calle Avda. Verrey Francisco Toledo entre Apolinario Saravia e Indalecio Gómez de esta ciudad que mide 10 m. de frente por 10.29 de contra frente, 31.20 lado sud y 31.20 de lado

norte. Limitando al norte con el lote Nº 1 al sud lote Nº 13, al este con el lote Nº 5 y al oeste Avda. Verrey Francisco Toledo, según título registrado a folio 221 asiento 1 libro 52 R. I. de la Capital. — Catastro 12.450 Sección B. Manzana 97 Parcela 17. El comprador

entregará en el acto del remate el 30% de venta y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de la Excm. Cámara de Paz Letrada Secretaría Primera en juicio ejecutivo "BANCO DE PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL vs. SEBASTIAN CALAFIORE" expediente 2868/56. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edicto por 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. — FRANCISCO PINEDA, Martillero.

e) 10/4 al 3/5/57

Nº 15360 — JUDICIAL POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

Derechos y acciones sobre la finca "Campo Alegre" Metán

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial recaída en autos "Ejecutivo - Moisés Roth vs. Salomón Manoff", el día Miércoles 22 de Mayo de 1957 a las 18 horas, en la Oficina de Remates, Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 5.733,33

o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, cuatro doce avas partes indivisas de la finca denominada "Campo Alegre" ubicada en Metán Viejo departamento del mismo nombre catastro Nº 701. Título: Folio 117. Asiento 2. Libro 14 Metán. pertenecientes al ejecutado. — Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

M. Figueroa Echazú — Martillero

e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15342 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 17 de Mayo de 1957, a las 17 Hs., c. Urquiza 325, remataré con Base de \$ 27.266 66 M/Nacional, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, con frente a la calle Alberdi, entre las de Belgrano y Washington, con una superficie total de 1.262,55 mts. cuadrados. — LIMITA: Al N. calle Alberdi; S. Lotes Nºs. 5 y 11; E. Lote Nº 10 y Calle Belgrano y O. Lotes Nºs. 6 y 8.

DESIGNADO: Lote Nº 9 de la Manzana 30 del Plano Nº 40 de Tartagal. — TITULOS: Registrado al folio 175, asiento 1 del libro 2 del R. I. de San Martín.

ORDENA: Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 en autos "Ordinario - Robert Bosch E. N. (Empresa Nacionalizada) vs. Pedro D'Mattia". — En el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel por cuenta del comprador.

EDICTOS: Boletín Oficial y Norte por 30 días. — Habilitase la feria de Semana Santa. Jorge Raúl Decavi - Martillero

e) 3/4 al 17/5/57.

Nº 15332 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN RIO DE LERMA — BASE \$ 14.600. —

EL DIA 16 DE MAYO DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 130,

Ciudad, remataré, con la BASE DE CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen entre las de 9 de Julio y Coronel Torino del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, al que mide 17.60 mts de frente por 32.87 mts. de fondo. Superficie 581.79 mts.2, limitando al Norte con propiedad de Nicasio Vázquez; Este, propiedad de

los herederos de Francisco Díaz; Oeste calle Bernardo de Irigoyen y Sud con propiedad de Eleto Moreno, según título inscripto al folio 475 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida N-383—Sección E—Manzana 12—Parcela 10— Valor Fiscal \$ 14.600.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO, PAGES, NATAL VS. DORA PAGES DE SOLER, MERCEDES PAGES DE MARINE Y TERESA PAGES DE LA FUENTE, EXPT. N° 18297/56". Comisión de aranceles a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 1º/4 al 15/5/57.

N° 15308 — Por ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Metán — Con Base EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DE 1957, A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes N° 960 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos propiedades contiguas, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicadas en la ciudad de Metán e individualizadas como sigue: Dos lotes de terrenos designados con los N° 11 y 12, con una extensión de 12.99 mts. de

frente por 64.95 mts. de fondo, cada uno de los lotes. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas N° 704 y 705 — Sección B— Manzana 93 — Parcelas 22 y 23. — TITULOS: registrados a folio 157 — asiento 2 del libro 1 R. I. Metán. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 22.400.— y \$ 14.466.66 m/n. respectivamente. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Diario Norte. — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Vía Apremio — Banco Préstamos y A. Social c/Saavedra Juan. — Exp. N° 19.111/54". Habilitación Feria Semana Santa.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª Nominación. — Salta, Marzo 27 de 1957.

e) 27/3 al 10/5/57

CITACIONES A JUICIO:

N° 15430 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a don José Manuel Güemes para que dentro del término de esta pu-

blicación comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por nulidad de matrimonio le sigue doña Carmen Petrona Echenique de Güemes, bajo apercibimiento de designarse Defensor para que lo represente en juicio. Salta, marzo 28 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 25/4 al 23/5/57.

N° 15422 — CITACION A JUICIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita por veinte días a Kurt Siegfried Ridzewski, para que dentro de dicho término comparezca

a contestar la demanda en el juicio que, por nulidad de matrimonio y separación de bienes le ha promovido Dora Lía Ochoa, Expte. 21.442/57; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

SALTA, Abril 22 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 24/4 al 22/5/57.

N° 15366 — EDICTO —

Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, cita y emplaza por veinte días a Francisco Serra para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por Aumento de cuota alimenticia, le inició doña Nectali Pérez de Serra, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

SALTA, Abril 8 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Escribano-Secretario.

e) 9/4 al 9/5/57.

N° 15363 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Tercera de dominio; Escudero, Miguel A. c/Larrad Lorenzo y Solá, Manuel o

Jorge Manuel" cita por veinte veces a don Manuel o Jorge Manuel Solá para que comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en el juicio "art. 90 C. Proc. Civ." — Salta, 4 de abril de 1957. — S. Ernesto Yazlle, Secretario.

Dr. S. Ernesto Yazlle- Secretario

e) 8/4 al 8/5/57.

N° 15351 — CITACION A JUICIO

José G. Arias Almagro, cita a Lorenza Florentina Coronel, para que comparezca a hacer

valer sus derechos en el juicio que por adopción de la menor Norma C. Coronel siguen don Francisco Tarca y Rafaela Varela de Tarca, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en el juicio. — Salta 3 de Abril de 1957.

Anibal Urribarri - Escribano-Secretario

e) 4/4 al 6/5/57.

INTIMACIONES DE PAGO

N° 15444 — EDICTO:

— En autos "Ejecutivo — Diez de Pons Rafael versus Rodríguez Andrea Avelina" Sr. Vocal Cámara de Paz Doctor José Ricardo Vidal Frías resuelve: Intimar pago a la ejecutada por \$ 4.561.80 concepto capital más \$ 1.824 res-

ponder accesorios legales. Falta de pago elevar definitivo embargo preventivo. Citarla de remate d'biendo oponer excepción legítima término ocho días. Intimar bajo apercibimiento, constitución domicilio legal. Días lunes, miércoles, viernes, notificaciones Secretaría N° 3. — Salta Abril 10 de 1957.

GUSTAVO A. GUDINO — Secretario

e) 26/4 al 3/5/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 15396 — DESLINDE: — El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nominación en Exp. 18469/56 dispone que se practiquen por el Ing. propuesto Alberto A. Ferreyra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento solicitadas por el Gobierno de la Prov. de Salta de los Lotes 35 y 58 situados en Anta, y limitados: Norte, Pozo del Tigre, Puerta Chiquita, Pozo Verde, Recreo, Tres Arroyos, La Charqueada, San Francisco y Desaguadero; Sud: Quebracho Solo, San Severo, Gavilán Pozo, San Antonio, Yuchancito, Las Blancas

Puerta del Mistol, San Agustín, Jume Pozo, Pozo del Tigre, Yegua Muerta, San Vicente y Resistencia; Este: Gavilán Pozo, San Antonio, Las Blancas, Puertas del Mistol, San Francisco, Simbolito, La Charqueada, San Francisco y Las Cien Leguas Fiscales y al Oeste: Los Molinos, Pozo del Tigre, Merced de San Vicente, Puerta Chiquita, Resistencia y Pozo Verde, citándose al efecto por treinta días a colindantes interesados en el Boletín Oficial y Diario Norte. — Salta, 21 de Marzo de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16/4 al 29/5/57.

N° 15310 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras, del inmueble denomi-

do "Potrero de Payogasta", ubicado en el departamento de La Poma de esta provincia, dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de don Julio J. Sulca, de cuya propiedad se divide por el Abra del Corral Blanco; Sud, propiedad de los herederos de don A. Rojo o Rojas, dos pequeños rastros de Gaspar Cruz y Raimundo Gutierrez; Este, el río del Potrero y el camino que gira para Las Capillas; y Oeste, con campos de los he-

rederos de don Patricio Corvalán y de don Nicolás Martínez, ordena se practiquen las operaciones por el ingeniero Sergio Arias Figueroa, citándose por treinta días a los colindantes en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 20 de marzo de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 27/3 al 10/5/57

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 15475 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: En el Expte. 18467/56 el señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial: Declara abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de José Resina Nieto; cita a sus acreedores para que dentro de 30 días presenten al Síndico, Contador Rubén Carlos Andrés Cardón, los justificativos de sus créditos; señala el día 12 de junio de 1957 a hs. 930 para la junta de verificación de créditos, la que se realizará con los acreedores presentes. — Salta, 2 de mayo de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3 al 14/5/57.

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATOS SOCIALES:

N° 15474 — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores don Manuel Avelino Cantarero y doña María Angeles Morales de Cantarero, únicos

integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "M. A. Cantarero", cuyos datos personales y domicilio ya se especificaron en el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, al folio 392, asiento N° 2917 del Libro N° 25 de Contratos Sociales, resolvieron con motivo de la cesión por venta que hizo el ex socio don José Andrés Moreno

a favor del socio Manuel Avelino Cantarero con la conformidad absoluta de la otra socia doña María Angeles Morales de Cantarero, según contrato de fecha 26 de Abril ppdo. presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el 30 del mismo mes, modificar las siguientes cláusulas únicamente:

II — Duración y Domicilio. — Tendrá su domicilio legal en esta ciudad calle España N° 143. — III — Capital y Cuotas. — En la siguiente proporción: por don Manuel Avelino Cantarero ciento ochenta cuotas o sean cien to ochenta mil pesos. —

Con estas únicas modificaciones ratifican íntegramente el Contrato Social de referencia. Manuel Avelino Cantarero - María Angeles Morales de Cantarero.

e) 3/5/57.

N° 15472 — Entre los socios de la Sociedad "BERARCU, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Germán Bernad y José Aranda, queda convenido por este acto la modificación del contrato de dicha sociedad, que fuera suscripto con fecha 29 de Mayo de 1956, y modificado por convenio suscripto con fecha 20 de Julio del mismo año. — Este convenio queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Se modifica el Capital Social, el cual en adelante será de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 450.000.—), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, y que es aportado por los socios en la siguiente forma: a) El socio Germán Bernad aporta la cantidad de trescientas

tas cuotas, o sea la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000.—), en la siguiente manera: Doscientas cuotas que ya tenía aportadas, y cien cuotas que aporta en este acto en la siguiente forma: Ochenta y siete

ce centavos moneda nacional, correspondientes a las utilidades del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1956, que se acreditaron en su cuenta particular y que por este convenio pasan a la cuenta Capital; y Doce mil trescientos sesenta y tres pesos con ochenta y siete centavos

moneda nacional que aporta en dinero.

b) El socio señor José Aranda, aporta la cantidad de ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 150.000.—) en la siguiente manera: Cien cuotas que ya tenía aportadas desde la constitución de la sociedad, y cincuenta cuotas que aporta en este acto en la forma siguiente:

Quarenta y tres mil ochocientos dieciocho pesos con siete centavos moneda nacional correspondientes a sus utilidades del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1956 que se acreditaron en su cuenta particular y que por este acto pasan a la cuenta Capital; y seis mil ciento ochenta y un pesos con noventa y tres centavos moneda nacional que aporta en dinero en efectivo.

SEGUNDO: Queda expresamente convenido re-trotraer la vigencia de este convenio al primer día de Enero del corriente año.

TERCERO: Salvo las cláusulas que se modifican expresamente por este convenio, el contrato social queda subsistente y es válido en toda su extensión. — En prueba de conformidad

se firman cuatro ejemplares de presente, en San Ramón de la Nueva Orán, a veintinueve días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y siete. — Una palabra testada, no vale.

Sobre borrando: "Un", vale.

Germán Bernad - José Aranda.

e) 2 al 5/57.

VENTAS DE NEGOCIOS

N° 15454 — "CONTRATO DE COMPRA — VENTA" "DE NEGOCIO"

PRIMERO: Conste por el presente que el señor COVI ARCHIMEDE, vende y transfiere a

favor del señor PEDRO TORCIVIA FRANZONI un taller de zapatería que tiene instalado en la calle España N° 150 de esta Ciudad de su legítima propiedad; que comprende una máquina de coser marca "Singer" para zapate-

tero, una máquina de desformar marca "Paulina", un mostrador, una vitrina, hormas para calzado y demás útiles y enseres que se encuentran en el taller todo lo cual el comprador señor Torcivia Franzoni lo recibe en este acto y toma posesión a su entera satisfacción haciéndole entrega el vendedor señor Covi Archimede.

SEGUNDO: El Sr. Covi Archimede declara y hace constar que todos los bienes son de su exclusiva propiedad y los transfiere libre de

gravamen, debiéndose hacer de inmediato las publicaciones que establece la Ley N° 11867; quedando el vendedor a responder por cualquier reclamo u oposición que se formule.

TERCERO: La venta se realiza por el precio global de: (Doce mil quinientos pesos moneda nacional) (\$ 12.500.— m.n.) pagaderos de contado, importa este que recibe el vendedor en dinero efectivo y a entera satisfacción.

En este estado se agrega: que las hormas para calzado son sesenta y dos pares de distintos números, la máquina de coser marca Singer lleva el N° 29 K 58 y la máquina de desformar Paulina, es marca Hormasaca con motor luz continua N° 17771 tipo H 1. — Con este agrado ratificamos y firmamos.

Bajo estas bases y condiciones suscribimos el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Salta a los Veintiseis días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y siete.

Covi Archimede - Pedro Torcivia.

e) 29/4 al 6/5/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 15464 — SOCIEDAD CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TARTAGAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tartagal (Salta)

para el día 19 de Mayo a las 10 horas en el solar social, calle Beigrano 951 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura y aprobación del Acta Anterior;
- 2° Lectura de la Memoria y Balance anual,
- 3° Renovación parcial de la C. D. conforme al Art. 11 de los Estatutos Sociales;
- 4° Renovación parcial del Organismo de fiscalización.

A los fines legales que correspondan, se dispuso la publicación en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

BARTOLOME LOPEZ BONILLO

Presidente

EMELINDA C. DE ARAOZ

Secretaria

e) 2/5/57

N° 15479 — AGRUPACION TRADICIONALISTA "GAUCHOS DE GUEMES"

DE TARTAGAL

La Agrupación Tradicionalista "GAUCHOS DE GUEMES" cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 12 de mayo de 1957, a las 10, primera citación a las 10.30, segunda citación, y las 11, tercera citación en que se sesionará con el número de asociados presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Lectura de la Memoria y Balance General.
- 3° Renovación total de la C. D. por el período 1957/58.
- 4° Designación de dos asociados para firmar el acta.

GREGORIO BARON

Presidente Acc.

MARTIN NIETO

Secretario

e) 3/5/57

N° 15473 — CITACION A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Afines, de Rosario de la Frontera, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo de 1957 a horas 21.30 en el local de la Sociedad Española, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° Memoria y Balance.
- 2° Renovación total de la C. D.
- 3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Rosario de la Frontera, Mayo de 1957.

ERNESTO I. AZURMENDI

Presidente

e) 3 al 10/5/57

N° 15448 — CRUZ ROJA ARGENTINA - FILIAL SALTA-

Asamblea General Extraordinaria -Convocatoria

El Interventor de la Cruz Roja Argentina,

Filial Salta, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de mayo de 1957 a horas 10, en

primera citación y para el 28 del mismo a horas 10 en segunda citación, en su Sede Social Avda. Los Lapachos y Apollinario Saravia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de los diez miembros titulares que compondrán la Comisión Directiva, cinco de los cuales lo serán por el período de cuatro años y los restantes por el período de dos años y de cuatro miembros suplentes por el período de dos años.
- 2° Elección de un Delegado titular y un suplente para que concurra a la Asamblea General Extraordinaria, que elegirá los integrantes del Consejo Supremo Provincial.
- 3° Designación de tres socios revisadores de cuentas para que informen en la próxima

Asamblea sobre el estado económico de la Sociedad y movimiento de Fondos.

40. Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea.

Las listas deberán oficializarse ante el suscriptor con no menos de siete días de anticipación al Acto Electoral. Juan Carlos Escudero. Interventor Cruz Roja Argentina, El Salto Salta. Marzo de 1957.

e) 29/4 al 9/5/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 5545 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 de 16 de Abril de 1948.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A

1957